



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## CÁMARA DE DIPUTADOS

124 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

30 de agosto de 2022

21ª Reunión – 21ª Sesión Ordinaria

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX Y JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA**

**SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA**

### PRESENTES

**ACOSTA**, Osbaldo Francisco  
**ALBEZA**, Luis Fernando  
**AMAT LACROIX**, Esteban  
**BALDERRAMA**, Moisés Justiniano  
**BATTAGLIA LEIVA**, Jesús David  
**BIELLA CALVET**, Bernardo José  
**BONIFACIO**, Roberto Ángel  
**CAÑIZARES**, Federico Miguel  
**CARTUCCIA**, Laura Deolinda  
**CORNEJO AVELLANEDA**, Roque Ramón  
**DANTUR**, Gustavo Bernardo  
**DE VITA**, Isabel Marcelina  
**DIAZ**, Elena Nahir  
**ESCOBAR**, Héctor Orlando  
**EXENI ARMIÑANA**, Omar  
**FIGLIO VIÑUALES**, María Cristina del Valle  
**FRISOLI**, María Cristina  
**GÓMEZ**, Pablo Raúl Alejandro  
**GUANCA**, Ernesto Gerardo  
**HUCENA**, Patricia del Carmen  
**JAIME**, Nancy Liliana

**JARSÚN LAMÓNACA**, Jorge Ignacio  
**JUÁREZ**, Mónica Gabriela  
**LAMBERTO**, Víctor Manuel  
**LEGUINA**, Marcela del Valle  
**LEÓN**, María Luisa  
**LÓPEZ**, Fabio Enrique  
**NAVARRO**, Alejandra Beatriz  
**OTERO**, Antonio Sebastián  
**PANTALEÓN**, Gustavo Javier  
**PEÑALBA ARIAS**, Patricio  
**PERDIGÓN WEBER**, Julieta Estefanía  
**PÉREZ**, Martín Miguel  
**RESTOM**, Jorge Miguel  
**RIGO BAREA**, Noelia Cecilia  
**RIQUELME**, Teodora Ramona  
**ROMERO**, Juan Esteban  
**ROQUE POSSE**, Juan Carlos Francisco  
**SAICHA IBAÑEZ**, María Verónica  
**SALVA**, Azucena Atanasia  
**SANSONE**, Enrique Daniel  
**SEGUNDO**, Rogelio Guaipo  
**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel

Alejandro  
**SIERRA**, Sofía  
**VALENZUELA GIANTOMASI**, Adrián Alfredo  
**VARGAS**, Ricardo Germán  
**VARGAS**, Santiago Raúl  
**YONAR**, Lino Fernando

### AUSENTES CON AVISO

**CARO DÁVALOS**, Gonzalo  
**CEAGLIO**, Carolina Rosana  
**CÓRDOBA**, Ana Laura  
**HERNÁNDEZ BERNI**, Franco Esteban Francisco  
**JUÁREZ**, Jorgelina Silvana  
**LÓPEZ**, María Del Socorro  
**MONTEAGUDO**, Matías  
**PAREDES**, Gladys Lidia  
**RALLÉ**, Germán Darío  
**RODRÍGUEZ**, Francisco Fabio  
**SECO**, Claudia Gloria  
**VILLAMAYOR**, María del Socorro

## **T.01 cpv**

- En Salta, a los 30 días del mes de agosto de 2022, a la hora 16 y 30':

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 38 firmas de los señores diputados, queda abierta la 21ª Reunión, 21ª Sesión Ordinaria.

### **1**

#### **IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito al señor diputado Víctor Manuel Lamberto y a la señora diputada Marcela del Valle Leguina, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Víctor M. Lamberto y la señora diputada Marcela del V. Leguina, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*

### **2**

#### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2022; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2022.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

### **3**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

### **4**

#### **HOMENAJES**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Roque Posse.

**Sr. ROQUE POSSE**.- Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad quiero hacer un homenaje a la vida y al compromiso social, para ello es importante tener muy presente la tarea que viene desarrollando desde hace varios años la Fundación HOPE.

El fin de semana pasado la organización realizó un mega evento llamado 'Renacer', el nombre lógicamente no pudo estar mejor pensado, ya que el mismo estuvo protagonizado por mujeres que se encuentran en tratamiento oncológico en el Hospital Público Materno Infantil. El sábado realizaron actividades que contaron con gran concurrencia, entre ellas hubo charlas, exposiciones y como corolario de emociones, un desfile de mujeres que participaron de la actividad.

Vaya mi reconocimiento a la lucha de quienes enfrentan una batalla contra el cáncer, que es una enfermedad tan dura y vaya nuestro homenaje a la tarea que desarrolla la Fundación HOPE, que da permanente muestras de compromiso social.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Quiero felicitar a los vecinos de Salvador Mazza que hoy cumple 75 años de su fundación. Como muchos pueblos y lugares de Salta, en efecto ésta no fue la fecha, pero sí el momento que comenzó a nacer como municipio y por eso fue elegida. Les mando un saludo a los vecinos y al interventor Adrián Zigarán, que está realizando un gran trabajo, con mucha honestidad y transparencia, también decirles que se puede cambiar la realidad de una ciudad, de un municipio...

**T.02 mgc**

(Cont. Sr. Vargas, S.R.).-... de un municipio como el de Salvador Mazza, con mucho trabajo. Saludos a todos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Hago extensivo el saludo a la comunidad del municipio Colonia Santa Rosa que hoy está celebrando los 86 años de su fundación y la fiesta patronal en honor a Santa Rosa de Lima.

Asimismo, mañana se festeja el 228 aniversario de la fundación de San Ramón de la Nueva Orán –la última ciudad instaurada por los españoles en América– y la fiesta patronal en honor a San Ramón Nonato.

Que lleguen abundantes bendiciones para todas las familias de la querida Colonia Santa Rosa y de San Ramón de la Nueva Orán.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Hace un momento conversaba con el Secretario Administrativo, el doctor Galíndez, sobre la importancia de la reforestación, del rol de la naturaleza, de los árboles en nuestro ecosistema, y que sí está dañado muchas veces exprofeso por la mano del hombre y otras por la propia naturaleza, los incendios que se vienen produciendo son una muestra de ello.

Recalco la importancia de la fundación del Jardín Botánico de Buenos Aires, para quienes tuvimos la oportunidad de conocer esas hectáreas, en el que se trabaja denodadamente por la preservación genética de muchas de las especies arbóreas autóctonas de Argentina y otras que se van incorporando a nuestra vegetación; y uno piensa en el valor de estos jardines botánicos porque allí se recorre, se conocen las diversas especies, se las cuida, e incluso cuenta con una biblioteca. En ese sentido, quiero reconocer la labor de quienes estuvieron abocados a su fundación, ya que no sólo

es un atractivo turístico sino un espacio de gran reflexión respecto al cuidado de nuestra ecología.

En Salta aprobamos un proyecto de ley, recuerdo que fue una iniciativa presentada en ese momento por el Partido Obrero que obtuvo sanción en esta Cámara de Diputados y también en el Senado e incluso fue promulgada por el Ejecutivo, en la que se establecía la creación del Jardín Botánico de Salta, que en realidad no es sólo para nuestra Provincia sino para todo el noroeste argentino y los países de la región, porque Salta es tripartita, de modo que las especies arbóreas de nuestro norte tienen mucho que ver con las de Tarija, de Yacuiba. Y así, tenemos muchos ejemplos para entender el abordaje regional de nuestra forestación y también la problemática regional de nuestra deforestación.

Por otro lado, hablamos de la fundación de San Ramón de la Nueva Orán, vaya un saludo para todos los diputados y diputadas que representan a este hermoso pueblo del norte de Salta, que tiene una gran historia. Allí siempre se habló del Valle del Zenta e imagínense ustedes el pulmón ecológico de esta zona y la importancia de la reforestación, del cuidado, del manejo responsable de la explotación maderera, la trascendencia de reflexionar y enseñar a los niños y jóvenes: qué es un árbol, qué rol cumplen los árboles en nuestra existencia, por qué es imposible pensar en un planeta sin ellos y por qué debemos cuidarlos desde niños.

Esta ley provincial fue promulgada...

### **T.03 ech**

(Cont. Sra. De Vita).-...fue promulgada, pero todavía no se ejecutó, entonces sería muy bueno reflexionar en este día y abogar para el cumplimiento de una normativa que habla de un jardín botánico en Salta, en la zona norte de la Escuela Agrotécnica, de varias hectáreas de extensión. La verdad es que desde el momento que se aprobó este proyecto en la Cámara de Diputados, soñamos que se haga realidad en algún momento.

Volviendo al tema de la fundación de Orán, quiero hacer referencia a su historia, porque no sólo es turismo. En este sentido, al cumplirse el bicentenario del fallecimiento de Manuel Eduardo Arias, se recordó al Cabildo de Orán que hoy es el reconocido Hotel Alto Verde o Gran Hotel Orán, ubicado en la Plaza General Pizarro; los historiadores y especialistas en letras trabajaron profundamente en una recopilación histórica que tiene que ver con el rol en la independencia de esta ciudad, que es la segunda más importante en cuanto a población y producción. Pero quiero reseñar que en ese Cabildo se logró la anuencia con lo que fue el Congreso de Tucumán y la posterior declaración de nuestra Independencia.

“Cuenta la historia que el 15 de agosto de 1816, cuando la población de Orán –y aquí estoy reseñando un escrito de los historiadores oranenses–, agolpada frente a su histórico Cabildo, juró por la Independencia de las Provincias Unidas del Sur, acto que se cumplió por mandato de Martín Miguel de Güemes, gobernador intendente de la ciudad de Salta, cumpliendo así lo estipulado por el Congreso de Tucumán –como dije recién–. El acto fue presidido en aquel entonces por Francisco Pérez de Uriondo, teniente gobernador de Tarija, y Manuel Eduardo Arias, teniente gobernador de Orán.

En esa época Orán tenía gran importancia dentro de Salta, porque durante el Virreinato contó con Cabildo y llegó a ser intendencia de la gobernación...”. No quería dejar pasar por alto este homenaje, reiterando mis saludos cordiales y el reconocimiento a la historia de los oranenses.

Asimismo, destacar a los profesores y escritores como Santos Vergara y Gustavo Álvarez, quienes han trabajado en esto, y a la revista “Retratos de Orán” bajo la dirección

del periodista Ramón Miranda. Interesante contenido histórico que los salteños debemos conocer y entender.

Hablando de esa zona, quiero recalcar la labor del General Belgrano en el Río de Las Piedras, fue un verdadero milagro la batalla frente a los realistas que levantó el ánimo del Ejército patriota. Así que, vaya un homenaje a toda la gente que vive en El Galpón, Río Piedras, Metán, porque el corrimiento venía desde Humahuaca a Campo Santo y el enfrentamiento se dio en el Río de Las Piedras; seguramente allí habrá muchas familias descendientes de los patriotas que tuvieron que enfrentar al Ejército Realista por órdenes del General Belgrano. Sin duda, contribuyeron a la posterior victoria en la Batalla de Tucumán que fue definitiva para la Independencia de nuestra Patria.

Después de estas reflexiones sobre la historia, quiero saludar a todos los abogados y recordar a Alberdi que además de ser letrado fue un gran patriota en el sentido que se opuso o por lo menos interpretó que no era necesaria en absoluto la Guerra de la Triple Alianza que tanto devastó a la hermana República del Paraguay.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Pantaleón.

**Sr. PANTALEÓN**.- Gracias, señor presidente.

Hoy, 30 de agosto...

**T.04 eet**

(Cont. Sr. Pantaleón).-...Hoy 30 de agosto, finalizando el mes número 8, al que llamamos 'el mes de la Pachamama', 'el mes de la Madre Tierra'. Me gusta saber del tema y participar en cada uno de los rituales, sobre todo en mi suelo, en La Caldera, en La Calderilla, en Vaqueros, en Lesser donde se respeta mucho a nuestra madre tierra. Creo que hoy debemos comenzar a fortalecer ese amor y ese respeto hacia la tierra que es nuestro hogar, la que nos da de comer, vivienda, la vida y tenemos que empezar a trabajar cada uno en lo suyo.

Este homenaje a la Madre Tierra no tiene que ser sólo un ritual, una fiesta, beber y comer, sino también comenzar a pensar y tomar conciencia de qué es lo que estamos haciendo, qué queremos dejar para la posteridad, seguro todos tenemos hijos, nietos o, quizás, en el futuro, pero saber qué es lo que deseamos dejarles, qué es lo que aportamos cada uno para el cuidado de la tierra, pensar en la reforestación, en que cada uno lo haga según su lugar, espacio y tiempo –como decía recién la diputada De Vita– comenzar a pensar en este pulmón verde, en los árboles, en las plantas, en huertas comunitarias. Trabajar seriamente con lo que tiramos, porque no va a desaparecer, a algún lado va a parar y en ciertos casos van a transcurrir 500 años hasta que se desintegren. Por eso, es muy importante que cada uno aportemos, cuando hablamos de envases descartables por qué no volver al retornable, que años atrás cada uno tomaba su botellita e iba a comprar gaseosa, cerveza e incluso leche. Comencemos a pensar en que tenemos que hacer algo más. ¿Para qué? Para dejar un mundo equilibrado a las generaciones que vienen. De eso se trata mi homenaje en el día de hoy.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

**Sr. DANTUR**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que no podía dejar pasar esta etapa, ya que el próximo 3 de septiembre los riopiedrenses celebramos una fiesta, una epopeya de los Decididos de la Patria, así se denominaba a ese grupo de valientes soldados en su mayoría salto-jujeños, de esta Provincia y de Jujuy. Veníamos en retirada el 23 de agosto debido al Éxodo Jujeño y el 3 de septiembre a orillas del Río de Las Piedras las tropas realistas a cargo de Pío Tristán alcanzaron la retaguardia de nuestro Ejército del Alto Perú en ese tiempo, no quedó otra que enfrentarlos y del mismo nació el primer triunfo del Ejército del Norte al mando de General Martín Miguel de Güemes y de Díaz Vélez.

Muchas veces, la historia escrita desde la gran urbe minimizó esta epopeya tan importante, los riopiedrenses no estamos con ánimo de permitir que quede en el olvido y la verdad que no sólo celebramos 210 años de ese combate, también este 3 de septiembre...

**T.05 srp**

(Cont. Sr. Dantur).- ...3 de septiembre se celebran 210 años de esa bendita inspiración de Vicente López y Planes porque nuestro Himno Nacional Argentino nació después del Combate de Las Piedras, está especificado en la Biblioteca Nacional y no podía surgir en otro suelo que no sea en el salteño, tierra de poetas. Mi homenaje es para los Decididos de la Patria; para los escritores, quiero mencionar a Alejandro Pojasi que investigó y escribió sobre el Combate de Las Piedras; y también para el pueblo de Río Piedras por sobre todas las cosas, que año a año celebra esta fiesta, que la sacó del olvido para que sea una inmensa realidad, y por ello los riopiedrenses en las puertas de su pueblo están construyendo un hermoso monumento a los Decididos de la Patria para que esa época nunca más quede olvidada.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Perdigón Weber.

**Sra. PERDIGÓN WEBER.**- Gracias, señor presidente.

En esta ocasión, más que un homenaje, desde nuestra bancada quiero enviar las condolencias al diputado nacional mandato cumplido Alfredo Olmedo por el fallecimiento de su madre, ocurrido el día 27 de este mes. Simplemente queremos recordar que fue una mujer excelente y pilar de familia. Desde el Bloque Ahora Patria le mandamos nuestras condolencias.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tienen la palabra la señora diputada Saicha Ibáñez.

**Sra. SAICHA IBÁÑEZ.**- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un breve homenaje al pasado Día de los Abogados, fue ayer, profesión que ejerzo desde hace mucho tiempo y que lamentablemente estando acá no puedo practicar, sobre lo cual me comprometo –desde ya lo digo– a trabajar.

Voy a leer: “El 19 de diciembre de 1958 la Junta de Gobierno de la Federación Argentina del Colegio de Abogados aprobó celebrar el Día del Abogado, el 29 de agosto de cada año. Este día se celebra en homenaje a Juan Bautista Alberdi, para reflejar la fecha de nacimiento en 1810, momento en que naciera este letrado jurista, economista, diputado y escritor.

En mayo de 1852 publicó la obra ‘Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina’, que se convirtió en un pilar del Derecho Constitucional, ya que fue el libro que los juristas tomaron como base para sancionar la Constitución Argentina de 1853.”

Los abogados asesoran, aconsejan, ayudan, auxilian, defienden, actúan en nombre de otros, haciéndolo con responsabilidad, respeto y lealtad.

Mi segundo homenaje es porque el día 1 de septiembre se celebra el Día de la Creación de los Registros Civiles en Salta. Antes de la existencia de estos las inscripciones de nacimiento, defunciones, todo, pasaba por las parroquias. Por lo tanto, en el año 1889, el entonces Gobernador de la Provincia, Martín Gabriel Güemes se dirigió al Senado Provincial, remitiendo el proyecto de ley de creación del organismo. La Cámara Baja lo trató en la sesión del 18 de mayo de 1889, aprobándolo sin mayores modificaciones.

El Decreto Provincial 169 de agosto de 1899 determina la habilitación de la oficina del Registro Civil con las atribuciones y deberes que impone la ley de creación, limitando su funcionamiento, en principio, en Capital. Se nombra a Ángel Ugarriza como jefe de dependencia de Registro y se declara a la oficina en ejercicio el 1 de septiembre de 1899...

#### **T. 06 pjm**

(Cont. Sra. Saicha Ibáñez)...de 1899; el mismo día se realiza la primera registración de una defunción, el día 7 se concreta el primer matrimonio y el 8, todo del mismo mes el nacimiento de una niña; esto fue una lectura, no podía hacerlo de otra manera habiendo sido titular –no por mucho tiempo–, pero el necesario para saber lo que significa el derecho a la identidad.

Debemos tener en cuenta que sin la identificación la persona no existe, y aunque uno no lo crea a estas alturas hay muchas personas indocumentadas, por supuesto que fue política de Estado desde que inició la gestión del Gobernador Gustavo Sáenz pedirnos que no quede ningún indocumentado, porque no acceder a ninguno de los derechos sociales que podría alcanzar por alguna situación; durante la pandemia el tema fue bastante crítico, por lo cual el señor Presidente lanzó lo que se llama el Certificado de Pre-identificación que les permitía hacer los trámites para la identificación y poder cobrar algunos beneficios.

Yo me comprometo a trabajar desde esta Cámara ya que hay mucho que hacer en cuanto a la identidad de las personas, sé también que voy a contar con el apoyo de mis pares en el momento en que se presente; porque creo que el derecho a la identidad va más allá de toda cuestión política, todos necesitamos ejercer este derecho.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

**Sra. RIQUELME**.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un clamor a Dios, porque soy su hija, pidiendo por los 228 años que va a cumplir mañana la ciudad de Orán: ‘clamo a Dios por los jóvenes, que él les regale trabajo –que es lo que menos pedimos en esta Cámara–, rogándole por nuestros intereses, por la ciudad tan linda que tenemos, por un departamento tan rico como el de Orán que muchas veces es olvidado’. También pido al Señor por Colonia Santa Rosa, por los jóvenes, por los ancianos. Éste es mi homenaje de hoy, para los 2 pueblos que están cumpliendo años.

Nada más, señor presidente.

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN  
POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO<sup>1</sup>**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

**5.1**

**Expte. N° 91-46.633/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe las acciones llevadas a cabo a la fecha, en el ámbito del Consejo Federal de Educación para la implementación en la provincia de Salta de la Ley Nacional 27.535, en relación a recibir educación sobre el folklore.

Julieta E. Perdigón Weber – Roque R. Cornejo Avellaneda – María C. del V. Fiore Viñuales.

**5.2**

**Expte. N° 91-46.646/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, en el marco de la Ley 7.623, informe:

1. Los fondos financieros recaudados por el Estado Provincial en concepto de percepción del canon de las empresas concesionarias de Salta Forestal, en el presente período.
2. De los fondos financieros mencionados precedentemente indicar montos transferidos a cada Municipio del departamento Anta.

Alejandra B. Navarro

**5.3**

**Expte. N° 91-46.689/22**

**PEDIDO DE INFORME A LA SEÑORA SECRETARIA  
GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,



## RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar a la señora Secretaria General de la Gobernación informe sobre el Proyecto Institucional y el Estatuto Académico de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO), ello en virtud del artículo 26 de la Ley 7.803, modificado por Ley 8.312 que establece que “El Rector Organizador deberá elevar el proyecto de Estatuto Académico y el Proyecto Institucional de la UPATecO al Poder Ejecutivo para su consideración y aprobación en un período máximo de noventa (90) días desde la promulgación de la presente ley”.

Jorge M. Restom – Víctor M. Lamberto – Sofía Sierra

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

### 6

#### TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-46.632/22; 91-46.642/22; 91-46.649/22; 91-46.652/22; 91-46.653/22; 91-46.654/22; 91-46.657/22; 91-46.658/22; 91-46.659/22; 91-46.663/22; 91-46.664/22; 91-46.665/22; 91-46.675/22; 91-46.677/22; 91-46.678/22; 91-46.680/22; 91-46.681/22; 91-46.682/22; 91-46.683/22; 91-46.684/22; 91-46.688/22 y 91-46.174/22.

Proyectos de Declaración: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-46.668/22; 91-46.669/22; 91-46.671/22; 91-46.672/22 y 91-46.673/22.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

### 7

#### ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

---

<sup>1</sup>NOTA: Se deja constancia que sólo se leen los números de expedientes, los proyectos se incorporan luego de ser remitidos por Secretaría Legislativa.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 90-30.615/21 proyecto de ley en revisión con dictámenes de las comisiones de Justicia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 8

### **CREAR UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE PERSONAS Y FAMILIA, DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES, CON COMPETENCIA TERRITORIAL EN LOS DPTOS. LOS ANDES Y LA POMA DEPENDIENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

**T.07 mmm**

#### **Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley en revisión: Propone crear un Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género, con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres, con competencia territorial en los departamentos Los Andes y La Poma, dependiente del Distrito Judicial del Centro; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

#### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### L E Y

Artículo 1°.- Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres; con competencia territorial en el departamento Los Andes, dependiente del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2°.- No procederá recusación sin expresión de causa respecto al Juez del Juzgado creado en el artículo 1°, mientras exista un solo Juzgado de Primera Instancia en las materias Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres. En caso de impedimento, inhibición o recusación con causa, el Juez será reemplazado por el Fiscal, el Defensor Oficial, el Asesor de Incapaces de actuación ante el Tribunal, o un Abogado de la Matrícula con domicilio en la jurisdicción sorteado por el Tribunal, debiéndose respetar el orden de prelación precitado.

Art. 3°.- El Juzgado que por esta ley se crea tendrá también competencia como Juez de Garantías, con jurisdicción territorial conforme lo dispuesto en el artículo 1°,

será reemplazado en caso de impedimento, inhibición o recusación de la misma manera que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

Art. 4°.- Créase una Fiscalía de Primera Instancia, una Defensoría Oficial Pública y una Asesoría de Incapaces, todas con actuación en Juzgado de San Antonio de los Cobres, y con asiento en esa localidad. Contarán con las atribuciones y deberes fijados en los Códigos Procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público 7.328.

Art. 5°.- La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverán sobre los aspectos de la organización interna y la remisión de expedientes, con motivo de la instalación del nuevo Tribunal en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente ley, como así de los turnos correspondientes, el número de sus Secretarios y Prosecretarios Letrados, y la designación y redistribución del personal necesario.

Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María V. Saicha Ibáñez, Vicepresidenta – Roque R. Cornejo Avellaneda, Secretario – Ernesto G. Guanica – Federico M. Cañizares – Moisés J. Balderrama.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisiones.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia proyecto de ley en revisión: Propone crear un Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género, con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres, con competencia territorial en los departamentos Los Andes y La Poma, dependiente del Distrito Judicial del Centro; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión: Propone crear un Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género, con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres, con competencia territorial en los departamentos Los Andes y La Poma, dependiente del Distrito Judicial del Centro; y,

por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Isabel M. De Vita - María C. del V. Fiore Viñuales - Marcela del V. Leguina - Fabio E. López – Noelia C. Rigo Barea – Juan C. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Tiene la palabra la señora diputada Salva.

**Sra. SALVA.**- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley tiene como objeto la creación de un Juzgado de Primera Instancia con asiento en San Antonio de los Cobres. Creemos que es fundamental y muy importante que el Estado Provincial, a través de esta normativa, pueda acercar el servicio de Justicia a los pueblos del departamento Los Andes, para que realmente se federalice este servicio y para que nuestros pobladores de Tolar Grande, Salar de Pocitos Olacapato, Santa Rosa de los Pastos Grandes y del mismo San Antonio de los Cobres, no tengan que trasladarse hacia la ciudad para clamar o reclamar por pedido de Justicia.

Consideramos muy necesario que, a través del Gobierno de la Provincia, se federalice este servicio para dar soluciones a una problemática que venimos padeciendo desde hace muchísimos años. Esta visión es una mirada a largo plazo, porque ante la situación económica y financiera que estamos viviendo hoy, la excusa –muchas veces– es que no hay presupuesto, pero si nos quedamos con eso no estaríamos dando soluciones a largo plazo, y en esta Cámara debemos tener visión política.

Por esa razón me parece necesario que entre todos aprobemos este proyecto, para dar respuestas, federalizar el servicio de Justicia y que llegue no sólo al departamento Los Andes, sino también a toda nuestra Provincia.

Solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Justicia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- El artículo 7º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado nuevamente en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-42.776/20, proyecto de ley nuevamente en revisión, con dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

**9**

**INSTITUIR EL 6 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA PROVINCIAL DEL PEREGRINO”, EN HOMENAJE A QUIENES REALIZAN ESTA PRÁCTICA CULTURAL Y RELIGIOSA RELACIONADA CON LOS CULTOS AL SEÑOR Y A LA VIRGEN DEL MILAGRO**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión Cultura y Deporte ha considerado el expediente N° 91-42.776/20, proyecto de ley nuevamente en revisión: Instituir el día 6 de septiembre de cada año como “Día Provincial del Peregrino”, en homenaje a quienes realizan esta práctica cultural y religiosa relacionada con los cultos al Señor y a la Virgen del Milagro; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja insistir con la sanción dada por esta Cámara de Diputados en fecha 1 de septiembre de 2020.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Gustavo J. Pantaleón, Presidente – Isabel M. De Vita, Secretaria – Bernardo J. Biella Calvet – Noelia C. Rigo Barea – Jesús D. Battaglia Leiva – María L. León.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

**(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión: Propone instituir el día 6 de septiembre de cada año como “Día Provincial del Peregrino”, en homenaje a quienes realizan esta práctica cultural y religiosa relacionada con los cultos al Señor y a la Virgen del Milagro; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja insistir con la sanción dada por esta Cámara de Diputados en fecha 1 de septiembre de 2020.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – María C. del V. Fiore Viñuales - Marcela del V. Leguina - Fabio E. López – Noelia C. Rigo Barea – Juan C. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión. ...

**T.08 cpv**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Gracias, señor presidente.

Quiero solicitarle a mis pares, hay muchos legisladores que no estaban presentes cuando se trató esta iniciativa, porque lo que termina aprobando la Cámara de

Senadores difiere mucho del proyecto original que se consideró con tanto énfasis hace, prácticamente 2 años en plena pandemia, no es antojadiza la fecha, ya que fue enviada, charlada y consensuada por los propios peregrinos del Milagro, ellos fueron quienes nos solicitaron que respetemos el 14 de septiembre como el Día del Peregrino, es más está prácticamente institucionalizado por el Ejecutivo. El año pasado se oficiaron misas conmemorando, celebrando y agradeciendo el compromiso de cada uno de los caminantes.

Por eso reitero, difiere mucho del proyecto original, lo que aprobó la Cámara de Senadores. Vale la pena recordar, recalcar y remarcar que los peregrinos son el claro ejemplo de la profunda devoción al Señor y a la Virgen del Milagro y ésta impulsa a pobladores salteños y salteñas desde los puntos más lejanos de Salta, a superar dificultades del camino, inclemencias climáticas para llegar a la Catedral Basílica como, por ejemplo, ríos, montañas, senderos y precipicios, que son sólo algunas de las barreras que los peregrinos deben superar, como la vida misma.

La peregrinación del Milagro es una de las expresiones de fe más profundas y auténticas de toda Latinoamérica, donde niños y ancianos realizan un sacrificio extremo para expresar esta devoción. Los pobladores de Santa Victoria Oeste protagonizan un viaje de prácticamente 540 kilómetros, vienen soportando temperaturas extremas propias de La Puna, con los pies llagados de tanto caminar, cansancio, sed y hambre son las ofrendas de nuestros peregrinos para el Señor y la Virgen del Milagro. Los creyentes de San Antonio de los Cobres recorren 400 kilómetros en 4 días.

Hace 2 años esta Cámara, aprobó por unanimidad declarar el 14 de septiembre como Día del Peregrino, y como dije anteriormente, no es antojadiza esta fecha. Por eso es necesario recordar y remarcar que fue consensuada con los propios peregrinos. Este año habrá más de 200 referentes de las diferentes peregrinaciones, se estima que llegarán a la ciudad de Salta 160 peregrinaciones oficiales. El Padre Javier Romero, responsable de los peregrinos, manifestaba que no puede calcular cifras porque los caminos serán desbordados por mareas humanas.

En esta Cámara hay una compañera taquígrafa que todos los años viaja a esperar a los peregrinos para lavar y curar los pies, ella encara una campaña e invito a todos los legisladores a aportar un pequeño granito de arena, imagínese lo que es limpiar y curar los pies de los peregrinos. Por otra parte, quiero recalcar que estamos en plena campaña de colecta solidaria de gasas, vendas, átomo desinflamante y toallitas femeninas para absorber la transpiración de los pies en la Parroquia...

#### **T.09 mgc**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-... la Parroquia Nuestra Señora del Tránsito en la avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta 995.

Simplemente para ponernos de acuerdo, señor presidente, que la fecha surgida es el 14 no el 6 de septiembre, por eso mi parecer –y ojalá así lo entiendan cada uno de los diputados– es que se respete el proyecto original y declarar de una vez por todas, sin tanta burocracia ni sentimientos antojadizos, la fecha estipulada en él, que es –reitero– el 14 de septiembre.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- De acuerdo, diputado. Clarísimo.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte y de Legislación General, que aconsejan insistir en la sanción dada por esta Cámara de Diputados en sesión del 1/9/2020; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo la insistencia en la sanción dada por esta Cámara de Diputados en sesión del 1/9/2020; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa nuevamente al Senado.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-46.567/22, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos

**10**  
**ADHERIR A LA LEY 27.678**  
**-Cuidados Paliativos-**  
**Dictámenes de Comisión**  
**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-46.567/22 proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Gonzalo Caro Dávalos, Carolina R. Ceaglio, Patricia del C. Hucena, Jorge I. Jarsún Lamónaca, Víctor M. Lamberto, Martín M. Pérez, Germán D. Rallé, Juan C. F. Roque Posse y Lino F. Yonar: Propone adherir a la Ley Nacional 27.678 que tiene por objeto asegurar el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y el acompañamiento a sus familias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo J. Biella Calvet, Presidente – Laura D. Cartuccia, Secretaria – Patricio Peñalba Arias – Noelia C. Rigo Barea – Ricardo G. Vargas – Osbaldo F. Acosta – Teodora. R. Riquelme.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

**(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Gonzalo Caro Dávalos, Carolina R. Ceaglio, Patricia del C. Hucena, Jorge I. Jarsún Lamónaca, Víctor M. Lamberto, Martín M. Pérez, Germán D. Rallé, Juan C. F. Roque Posse y Lino F. Yonar: Propone adherir a la Ley Nacional 27.678 que tiene por objeto asegurar el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y el acompañamiento a sus familias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Gonzalo Caro Dávalos, Carolina R. Ceaglio, Patricia del C. Hucena, Jorge I. Jarsún Lamónaca, Víctor M. Lamberto, Martín M. Pérez, Germán D. Rallé, Juan C. F. Roque Posse y Lino F. Yonar: Propone adherir a la Ley Nacional 27.678 que tiene por objeto asegurar el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y el acompañamiento a sus familias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Isabel M. De Vita – María C. del V. Fiore Viñuales – Marcela del V. Leguina – Fabio E. López – Noelia C. Rigo Barea – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Roque Posse.

**Sr. ROQUE POSSE**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto adhiere a una importante ley nacional que amplía derechos e incorpora beneficios para un sector de la población de Salta, tiene una característica muy importante: la Ley de Cuidados Paliativos se sancionó hace pocas semanas en el Congreso Nacional y nosotros, como legisladores provinciales, estamos entendiendo que no tenemos que esperar años para que Salta alcance los mismos, al igual que ciudadanos de otros puntos del país. Esto también es procurar más federalismo y unidad para los salteños.

La Ley de Cuidados Paliativos se sancionó en julio de 2022, establece el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y –por supuesto– el acompañamiento a sus familias.

Otro punto relevante que quiero destacar es que, entre sus objetivos, plantea el desarrollo de una estrategia de atención interdisciplinaria centrada en la persona que atienda las necesidades físicas, psíquicas, sociales y espirituales de los pacientes que padecen enfermedades amenazantes y/o limitantes para la vida.

La ley...

**T.10 ech**

(Cont. Sr. Roque Posse).-...La ley tiene enfoques fundamentales porque incorpora los avances de las investigaciones científicas para aportar a la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades que amenazan o limitan la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana, la evaluación, el tratamiento del dolor y otras dificultades físicas, psicológicas, sociales y espirituales, tal como lo señala en su artículo 3º.

Estamos dando un paso fundamental, por eso estimo que deberíamos acompañar este proyecto.

Nada más, señor presidente.



**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA.**- Gracias, señor presidente.

Escuché atentamente lo que expresó el diputado preopinante, importante alocución en torno a la Ley Nacional 27.678 que invita a las provincias a adherir, y por supuesto que esta Cámara entiende que es imprescindible avanzar sobre cuidados paliativos, por muchísimas razones.

Respecto al cáncer –cabe destacar que hace poco tratamos el tema del cáncer infantil–, quiero hacer referencia a un estudio que habla de una amplia gama de enfermedades que requieren cuidados paliativos. Digo, la mayoría de los adultos que los necesitan padecen enfermedades crónicas tales como: cardiovasculares, en un 38,5%; cáncer, 34%; respiratorias crónicas, 10,3%, acentuadas por el COVID-19; SIDA, 5,7%; y diabetes, 4,6%.

De este análisis se desprende una serie de conclusiones, una de ellas es que la sociedad moderna está viviendo muchos más años por diversas razones como la tecnología, el acceso a determinadas cuestiones que integralmente hacen a la salud; y por otro lado estamos teniendo una población vulnerable, de hecho el COVID-19 así lo evidenció en personas con enfermedades cardiovasculares, diabetes, sobrepeso u obesidad, hay un estudio que dice que el 80% de los habitantes en el mundo tendrán sobrepeso u obesidad para el 2030, algo que cuesta asimilar como dato de la OMS, pero marca una perspectiva que no está del todo acorde a la calidad de vida de la ciudadanía. Reitero, el porcentaje de personas con enfermedades cardiovasculares es 38,5%. ¿Qué afecta a este padecimiento? Sin duda, la diabetes, el sobrepeso, la hipertensión, el sedentarismo.

Y la gran pregunta es: ¿los niños y jóvenes no están frente a estos factores de riesgo? Sí, lo están tremendamente. ¿Van a necesitar cuidados paliativos a corto, mediano o largo plazo? También podemos decir que sí.

Entonces, debemos tener en cuenta el basamento humano de esta ley nacional que va –como bien se expresó recién– a lo emocional, psicológico de las personas, a mucha gente, no sólo los adultos mayores con soledad, depresión, fobias, lo que la sociedad moderna también trae de la mano y es una deficiencia en la calidad de vida si no se toman políticas públicas prontas, serias, profundas, continuas, perdurables en el tiempo, mirando, enfatizando demasiado en las nuevas generaciones.

Hoy trataremos un proyecto relacionado a la oftalmología y yo pensaba en los niños y niñas que pasan horas...

### **T.11 eet**

(Cont. Sra. De Vita).-...pasan horas frente a una pantalla, se acuestan y se despiertan con el celular, miran mucha televisión y todo eso daña la vista, el ojo seco en un aspecto de eso y uno se pregunta: ‘¿cómo llegará esta niñez a la adolescencia y a la adultez?’ Limitada seguro, porque son enfermedades invalidantes, amenazantes, limitantes de la vida y de su calidad.

Otro tema, es el tratamiento del dolor. Me interesa mucho dentro de esta iniciativa el artículo donde se habla de los profesionales, nosotros hemos trabajado con el tema de los acompañantes terapéuticos, ya es una nueva ley en Salta, seguro están relacionados a los cuidados paliativos para lograr una mejor calidad de vida en las personas que están cursando estas amenazas o limitaciones a su salud, a su calidad de vida, porque estas patologías les quita años de vida. Por eso, quiero enfatizar el enfoque de esta ley nacional a la especialización, a la capacitación, también por 2 razones: una de ellas es que constantemente se están descubriendo –de forma científica– y

analizando mucho sobre cómo tener atenuantes asequibles a la sociedad, no sólo desde lo farmacológico, sino incluso desde el acceso a una vereda, al hogar, al manejo de un vehículo, es decir si la ciencia se va actualizando en lo técnico, en lo tecnológico, en lo farmacológico, en lo científico, en la forma de los tratamientos interdisciplinarios que incluyen la psiquiatría, la psicología, el acompañante terapéutico, la nutrición y todas las otras especialidades de la salud, considero que esto va a servir muchísimo para incentivar a los profesionales a especializarse en el dolor, en los tratamientos paliativos, en la relación interdisciplinaria.

De hecho, mi bloque apoya este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Como bien lo explicaban los pares que me antecedieron en el uso de la palabra, sobre la vital importancia de esta adhesión a la Ley Nacional 27.678. Yo voy a cumplimentar un poco el fundamento respecto de que esta norma busca incrementar la calidad de vida frente a estas enfermedades donde existe riesgo de muerte, a las que denominó claramente el diputado como ‘amenazantes’ y/o ‘limitantes’ para la vida. La trascendencia de este proyecto de ley destaca en su artículo 2º: “Desarrollar una estrategia de atención interdisciplinaria centrada en la persona que atienda las necesidades físicas, psíquicas, sociales y espirituales de los pacientes que padecen estas enfermedades amenazantes y/o limitantes de la vida.”

Aclaro que esta iniciativa –que la trabajaron los diputados nacionales– incluso promueve el acceso a las terapias, tanto farmacológicas como no farmacológicas, que estén disponibles y basadas en estos estudios con evidencias científicas aprobadas en el país para esta atención paliativa. Por otra parte, también es digno destacar que promueve la formación profesional de grado y posgrado, algo tan importante como la educación continua y la investigación para estos cuidados paliativos.

Considero que es una ley novedosa, que resulta innovadora y necesaria, ya que en muchos países han legislado sobre este tema. ...

**T.12 srp**

(Cont. Sra. Hucena).- ...este tema.

La ley establece en su artículo 5º quién va a ser la Autoridad de Aplicación, que la va a definir el Poder Ejecutivo, como así también las funciones que están descriptas en el artículo 6º; vale destacar que ella menciona el tipo de diseño y de desarrollar que debe tener, por supuesto son acciones integradas en un modelo de atención de cuidados paliativos que contemple ese acceso oportuno, continuo a los cuidados atenuantes a lo largo de la vida, desde el período perinatal hasta las personas mayores que así lo requieran.

La normativa incluso hace hincapié en la conformación de estos equipos de trabajo para que sean –como decía– inter y multidisciplinarios para el área de cuidados paliativos en todos los sectores y subsectores que contempla la salud. De esta manera, y en relación a lo que ya mencionaron y explicaron mis pares, se destaca la intensión de un trabajo en conjunto donde se dicta y solicita además el estudio de estas enfermedades y la capacitación del personal, el trato digno hacia los pacientes como así también a sus familias a lo largo de la vida.

El artículo 7° de la ley dispone que las obras sociales y las empresas de medicina prepaga brinden cobertura en estos cuidados paliativos según lo determine la Autoridad de Aplicación.

Además esta norma demuestra que no tenemos que dejar de lado la importante tarea de propiciar leyes que velen por la dignidad de todas las personas, y que además saquen a la luz las problemáticas que sufren debido a enfermedades o a los largos tratamientos que realizan en el transcurso de su vida porque afecta a quien la sufre y a sus familiares.

Respecto a la salud, además de las leyes que abordan estos aspectos particulares de una patología o de un conjunto de prestaciones como en este caso, también se requiere que la legislación sea integral y sistemática, para que resuelva los serios problemas del Sistema de Salud que tiene la Argentina, de la que la Provincia no es ajena, haciendo hincapié en las profundas inequidades relativas al acceso con igualdad de todos los sectores.

Considero que esta nueva norma se basa en este respeto por la vida, en el bienestar de las personas, en la dignidad y en la autonomía del paciente en la decisión sobre el tratamiento y los cuidados que ha de recibir a lo largo de su enfermedad. En este marco creo que se complementa con la Ley 26.529 relativa a los derechos del paciente, que hay que hacerlos valer y cumplir.

Considero que ésta es la primera ley de cuidados paliativos en el país –repito– fue sancionada en julio de este año por la Cámara de Diputados de la Nación y prevé que las provincias puedan adherir, Salta va a ser una de ellas, pienso que va a la vanguardia en la atención de personas con enfermedades crónicas avanzadas.

Por los motivos expuestos, y en cumplimiento de lo que manda la Constitución Provincial, que es proteger la salud física, moral y asegurar el derecho de igualdad de las prestaciones ante idénticas necesidades, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**T. 13 pjm**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que el diputado que hizo la presentación y los otros colegas que hablaron, se refirieron prácticamente a todos los artículos que aborda la ley madre, la original; quedó un solo punto sin analizar, el inciso e) del artículo 4°, que establece la interculturalidad. Dada la región y al departamento –al cual represento– del interior profundo y olvidado de esta Salta no me parece menor tener en cuenta la interculturalidad con respecto a los cuidados paliativos.

Solicito autorización para leer unas declaraciones que sí me parece que reflejan el espíritu de la ley...

– Asentimiento.

**Sr. RESTOM.**-...que fueron dadas por la doctora Liliana Rodríguez que es la presidenta de la Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos, ella aseguró que ‘es un paso beneficioso tanto para los pacientes, como para las familias’. ¿En qué radica el beneficio para la familia? Las familias que vivimos en el departamento General San Martín recorreremos 400 kilómetros con un pariente enfermo, que en estado terminal implica un gasto sumamente oneroso mantenerlo en la ciudad de Salta con todo el disgregamiento familiar que esto ocasiona, porque muchas veces se deben dejar a los

hijos al cuidado de los tíos, a las madres y padres olvidados en Tartagal por atender la situación de quien padece una enfermedad de este tipo.

Lo que más me gustó de las declaraciones de la doctora es cuando dijo: 'son un enfoque de atención sobre personas que padecen enfermedades crónicas y progresivas o amenazantes para la vida, por lo tanto lo que se busca es aliviar el sufrimiento y si es posible prevenirlo, a lo largo de toda la enfermedad. Los medicamentos para aliviar los síntomas son los más baratos del vademécum; la parte más cara puede ser la contención a las familias para cuidar a las personas en el final de la vida.' Esto implica un nuevo paradigma, es decir, vamos a gastar menos, pero le vamos a dar mejor calidad de vida a estos ciudadanos que atraviesan este tipo de situaciones. Termina diciendo: 'esas personas se están muriendo y están siendo asistidas o atendidas muchas veces en sanatorios de alta complejidad, cuyos costos de internación cada día es mucho más caro.' Reflexionó y agregó: 'lo que estamos diciendo es ¡no gastemos más sino que pensemos en qué forma gastamos e invertimos para tener un final mejor en nuestras vidas!'

Desde ya adelanto que apoyaré este proyecto de ley y que voy a bregar para que se cumpla en todo el territorio de la Provincia, en este norte que represento que es General San Martín y en Manifestaciones me voy a referir específicamente al tema sanitario, pero este tipo de leyes son las que como Cámara de Diputados sin lugar a dudas tenemos que discutir y apoyar, porque implica mejor calidad de vida para todos los ciudadanos, jóvenes, adolescentes, adultos mayores en la etapa final de su vida y eso es morir con dignidad y el Estado debe acompañarlo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**Sr. BIELLA CALVET**.- Gracias, señor presidente.

Desde Salta Independiente vamos a acompañar esta iniciativa. El equipo de salud tiene como objetivo promover la misma, prevenir las enfermedades, asistir y curar cuando es posible, acompañar y paliar el sufrimiento cuando esto no se puede; y sin lugar a dudas poca gente sabe que 1 de cada 10 personas tiene un acompañamiento paliativo en la etapa terminal de su enfermedad, la mayoría termina como decía el diputado preopinante, internado en terapias intensivas, solo, aislado, lejos de sus amores, de sus colores, de sus olores, de su cama, su colchón...

**T.14 mmm**

(Cont. Sr. Biella Calvet).- ...su colchón, su almohada... ¡pidiendo a Dios que se lo lleve!

Esta normativa va a permitir, cuando se reglamente a fines de octubre, que estos pacientes puedan terminar sus días acompañados de sus seres queridos, comiendo sus alimentos en su domicilio, evitando lo que hoy en día se conoce como 'distanasia' o encarnizamiento terapéutico, que ocurre en muchas instituciones de Salud de la Argentina y de nuestra Provincia. Nosotros estamos hablando en este momento lo que se llama 'ortotanasia', que es el acompañamiento al buen morir.

Sin lugar a dudas, con beneplácito además de acompañar vamos a bregar porque se cumpla también en todos los rincones de Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.678/22, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Producción, de Asuntos Municipales, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 11

### **CREAR EL PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA PROMOCIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DE LA GANADERÍA DE ESPECIES SEMI SILVESTRES Y DOMÉSTICAS DE ALTURA A CAMPO ABIERTO Y EN ZONAS DESFAVORABLES, “PROGRAMA DE APOYO AL CAMPESINO PRODUCTOR DE OVINOS, CAPRINOS, PORCINOS, DE LLAMAS Y ALPACAS 2020-2030”**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-45.678/22, proyecto de ley del señor diputado Osbaldo F. Acosta, por el cual: Propone crear el Programa Provincial para la Promoción y el Aprovechamiento de la Ganadería de especies Semi Silvestres y Domésticas de Altura a campo abierto y en zonas desfavorables, en adelante “Programa de Apoyo al Campesino Productor de Ovinos, Caprinos, Porcinos, de Llamas y Alpacas 2020-2030”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

#### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### L E Y

### LEY DE PROMOCIÓN DE LA GANADERÍA DE ALTURA Capítulo I – Disposiciones Generales

Artículo 1º.- La presente Ley de Promoción de la Ganadería de Altura de especies semi silvestres y domésticas, tiene por finalidad promover el desarrollo económico y social en zonas agroecológicas de alta montaña, precordilleranas y pedemontanas, manteniendo un nivel demográfico adecuado y sustentable.

Art. 2º.- El ámbito de aplicación comprende:

- a) La explotación de carne, cuero, leche, lana, desechos orgánicos para abono, pieles y huesos, sin perjuicio de la autorización pertinente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y del cumplimiento de las normas de higiene y seguridad vigentes;
- b) La comercialización de la producción de manera autosustentable, para obtener beneficio o rentabilidad económica para campesinos de las comunidades, en tierras y en condiciones agroecológicas de altura adecuadas.

Art. 3°.- Se considera zonas agroecológicas de altura a los territorios comprendidos por áreas con las siguientes características:

- a) Hallarse situados, al menos en un ochenta por ciento (80%) de su superficie, en cotas superiores a los mil (1.000) metros, con excepción de las altiplanicies cultivadas cuyas características agropecuarias y de extensión se asemejen a la topografía de llanura.
- b) Tener una pendiente media superior al veinte por ciento (20%) o una diferencia entre las cotas extremas de su superficie agraria superior a los cuatrocientos (400) metros.

La concurrencia de las condiciones establecidas en el presente artículo no otorga por sí misma, el reconocimiento de los beneficios de esta ley, los que pueden ser concedidos sólo a territorios reconocidos y declarados aptos como áreas ganaderas de alta montaña por la Autoridad de Aplicación.

## Capítulo II – Beneficios y Condiciones

Art. 4°.- Son beneficiarios de la ley, los titulares de proyectos de explotaciones ganaderas de pastoreo a campo abierto o con encierros temporales, situadas en cotas de altitud coincidentes al límite natural de la vegetación arbórea correspondiente al ecosistema de dicha zona. El beneficio puede extenderse a las áreas inmediatas de cotas inferiores, cuando sea necesario resguardar los ecosistemas de los efectos erosivos y desprendimiento de tierras por aludes, o de causas que determinen la fragilidad de los mismos.

La explotación de ganadería de altura debe llevarse a cabo mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad económica, social y de recursos naturales.

Art. 5°.- Los titulares de proyectos pueden percibir los siguientes beneficios, en las condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación:

- a) Partidas reintegrables o no reintegrables para la ejecución de los proyectos aprobados;
- b) Financiación total o parcial de honorarios profesionales por asesoramiento en las etapas de formulación, ejecución y evaluación del proyecto propuesto, el que puede presentarse en forma individual, agrupados en cooperativas, asociaciones o por comunidades;
- c) Cobertura total o parcial de los gastos necesarios para la capacitación de productores, ayuda técnica, supervisores, evaluadores de proyectos, jornaleros y otros;
- d) Subsidios a la tasa de interés de préstamos bancarios y créditos en condiciones favorables para titulares de pequeñas o medianas industrias productivas y actividades artesanales o recreativas de carácter individual, familiar o comunitario, situadas en zonas agropecuarias de altura;

- e) Estudios de factibilidad y evaluación de apertura y mantenimiento de mercados;
- f) Financiación preferencial en condiciones favorables de interés, plazos de carencia y amortización, para productores que realicen acciones de mejora encaminadas a obtener o mantener viabilidad económica y sustentabilidad de la explotación, que exploten superficies reducidas y se encuentren con necesidades básicas insatisfechas.

Art. 6°.- Para acceder a los beneficios se requiere:

- a) Residencia permanente en la zona o en alguno de los municipios lindantes;
- b) Permanencia de al menos cinco (5) años en la actividad, como productor, arrendatario de campos, artesano o agricultor, salvo caso de fuerza mayor o expropiación por causa de utilidad pública o transmisión;
- c) Contribuir a la registración en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) a fin de formalizar la actividad agropecuaria, industrial y comercial.

### Capítulo III – Funciones de la Autoridad de Aplicación

Art. 7°.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Delimitar las áreas apropiadas para la radicación de las actividades ganaderas de pastoreo a campo abierto, de las especies ovinas, caprinas y llamas de mediana o alta montaña según corresponda.
- b) Promover el uso del territorio provincial apto para la ganadería de altura, aún cuando no hayan asumido sus respectivas potencialidades pecuarias de altura.
- c) Establecer requisitos para la presentación de proyectos productivos o planes de trabajo ganadero de altura, los cuales pueden ser anuales o plurianuales; revisarlos y aprobarlos.
- d) Fiscalizar la distribución de los fondos asignados, dando prioridad a las zonas agroecológicas en las cuales la actividad ganadera de altura promueve y compromete el arraigo de la población, y a los planes de trabajo o proyectos de inversión que convoquen o incrementen la ocupación de mano de obra.
- e) Promover programas de investigación y producción tendientes al mejoramiento, adaptación, abastecimiento e intercambio de las especies forestales, forrajeras y ganaderas de altura (biocenosis).
- f) Promover la elaboración y uso de tablas de Carga Animal y Equivalentes Ganaderos destinados al adecuado manejo de los rodeos de altura.
- g) Crear un Registro Ganadero de Altura y de mataderos habilitados. La información es pública y disponible en la web oficial de la Autoridad de Aplicación.
- h) Dictar normas reglamentarias de uso y conservación de las zonas agropecuarias de altura.
- i) Coordinar la actuación de los organismos públicos competentes en la financiación, desarrollo y ejecución de los proyectos productivos ganaderos que afecten a los municipios adherentes.
- j) Promover convenios de cooperación interprovinciales para las economías regionales.
- k) Autorizar el uso de mataderos supervisados por profesionales acreditados y capacitados en el manejo y cumplimientos de las normativas de higiene y salubridad, cuando los costos de traslado de la hacienda a los mataderos

municipales habilitados fueran muy altos, conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 6.902 y normativa vigente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), según la competencia, promoviendo el desarrollo de la actividad de productores.

#### Capítulo IV – Coordinación de acciones

Art. 8°.- La Autoridad de Aplicación, mediante la celebración de convenios con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), los municipios cabeceras en donde se desarrolle la actividad y otros organismos convocados, coordina las siguientes acciones:

- a) Defensa, conservación, restauración del paisaje y en especial de los espacios naturales protegidos, así como de los declarados de utilidad pública;
- b) Relevamiento y clasificación de las áreas de alta montaña según su aptitud, uso y destino;
- c) Custodia de las actividades agrícolas, forestales y ganaderas contra riesgos directos y derivados;
- d) Manejo y conservación de los pastizales, suelos agrícolas y forestales con el fin de mantener su capacidad productiva, combatiendo la erosión y aminorando los efectos negativos antrópicos;
- e) Protección de la flora y fauna nativas, de las formaciones rocosas y de las aguas;
- f) Mantenimiento y ampliación de las áreas arboladas, procurando la reintroducción de especies autóctonas;
- g) Realización de las obras de infraestructura necesarias para mejorar las actividades agrícolas, pecuarias o forestales que faciliten el uso de los suelos de altura, respetando debidamente el medio natural;
- h) Asignación de marcas y denominaciones de origen para los productos de alta calidad de la montaña, supeditada a los criterios de la exclusividad productiva;
- i) Fomento y protección de cooperativas agropecuarias y de las diversas agrupaciones rurales generadas por las actividades productivas de altura;
- j) Promoción de actividades turísticas, recreativas y de manufactura de artesanías textiles familiares, en el marco del desarrollo agro turístico regional.

Art. 9°.- En el ámbito de la responsabilidad social empresarial, se promueven las gestiones necesarias para la adhesión, colaboración y participación de empresas de productos o servicios establecidas en zonas de explotación de camélidos, a fin de concertar financiamiento de proyectos, aportes de insumos y capacitación especializada en la materia.

#### Capítulo V – Adhesión Municipal y Facultades

Art. 10.- Se invita a los municipios que cumplan las características del artículo 3° a adherir a la presente ley, dictar normas locales complementarias y celebrar convenios con la Autoridad de Aplicación.

Art. 11.- Se faculta a los municipios adherentes a celebrar convenios y alianzas de cooperación y otras iniciativas con organismos públicos y privados a fin de cumplir los objetivos de esta ley y articular acciones necesarias.



## Capítulo VI - Incumplimiento

Art. 12.- Las infracciones a la presente ley o su reglamentación, son pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Caducidad de los beneficios otorgados;
- b) Devolución del monto de los subsidios;
- c) Devolución inmediata del total de los montos entregados como créditos pendientes de amortización.

El procedimiento para la imposición de sanciones se establece por vía de reglamentación, la que debe garantizar el derecho de defensa del presunto infractor.

## Capítulo VII – Disposiciones Finales

Art. 13.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable o el organismo que en el futuro lo reemplace, en coordinación con los municipios cabeceras adherentes.

Art. 14.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley en el plazo de ciento veinte (120) días desde de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 15.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Roberto Á. Bonifacio, Presidente – Pablo R. A. Gómez - Ricardo G. Vargas - Gonzalo Caro Dávalos - Marcela del V. Leguina – Ernesto G. Guanca.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián D. Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Expte. N° 91-45.678/22, proyecto de ley del señor diputado Osbaldo F. Acosta, por el cual: Propone crear el Programa Provincial para la Promoción y el Aprovechamiento de la Ganadería de especies Semi Silvestres y Domésticas de Altura a campo abierto y en zonas desfavorables, en adelante “Programa de Apoyo al Campesino Productor de Ovinos, Caprinos, Porcinos, de Llamas y Alpacas 2020-2030”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Producción.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Francisco. F. Rodríguez, Presidente – Ernesto G. Guanca – Gustavo B. Dantur – Moisés J. Balderrama – Claudia G. Seco – Fabio E. López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián D. Borré, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley del señor diputado Osbaldo F. Acosta: Propone crear el Programa Provincial para la Promoción y el Aprovechamiento de la Ganadería de especies Semi Silvestres y Domésticas de Altura a campo abierto y en zonas

desfavorables, en adelante “Programa de Apoyo al Campesino Productor de Ovinos, Caprinos, Porcinos, de Llamas y Alpacas 2020-2030”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Producción.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez - Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Osbaldo F. Acosta: Propone crear el Programa Provincial para la Promoción y el Aprovechamiento de la Ganadería de especies Semi Silvestres y Domésticas de altura a campo abierto y en zonas desfavorables, en adelante “Programa de Apoyo al Campesino Productor de Ovinos, Caprinos, Porcinos, de Llamas y Alpacas 2020-2030; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Producción.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidente - Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Isabel M. De Vita - Marcela del V. Leguina - Fabio E. López – Noelia C. Rigo Barea – Juan C. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Acosta.

**Sr. ACOSTA**.- Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que estamos tratando en este recinto consiste en el aprovechamiento de la ganadería de altura: ovinos, caprinos y camélidos como la llama. Está destinado a productores de alta montaña que viven de su trabajo diario, con una economía de autosustento desde hace muchísimos años y que no es visibilizada en la Provincia, dado que no tuvieron el acompañamiento que por ahí esperaban, debido a ello surge esta iniciativa, para que se les brinde capacitaciones, y a realizar emprendimientos a bajo costo para que puedan iniciar mejores producciones.

A su vez, es muy difícil para ellos –que están enclavados en la zona de La Puna o de alta montaña– hacer estudiar a sus hijos, porque los únicos ingresos que tienen son los que provienen de esta producción, por lo que sólo les alcanza para sobrevivir, por lo expuesto consideramos atinado que se formule una ley específica para beneficiar a este tipo de familia, que van desde una cota de 1.000 metros en adelante hasta los 5.000 metros, donde está ubicado el municipio Nazareno, una de las localidades que represento en esta Cámara.

La gente que habita en estos lugares la pasa muy mal, soporta temperaturas bajo cero, otras veces lluvias, y cuando tienen pérdidas económicas debido al granizo o por cualquier inclemencia climática, no cuenta con ningún tipo de ingreso por parte de los organismos públicos provincial.

Por todo lo expuesto, considero que esta normativa debe estar destinada a todas las poblaciones campesinas de alta...

**T.15 cpv**

(Cont. Sr. Acosta).-...de alta montaña que vivan en la zona y que tengan por lo menos 5 años de dedicarse a esta actividad.

Hemos acordado con el Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y con Milagros –que es la secretaria– que se le dé viabilidad a esta actividad, es por eso que realizamos algunas modificaciones que están en los dictámenes.

Por todo lo expresado, me gustaría que todos mis compañeros de la Cámara de Diputados me acompañen ya que esto va a visibilizar las necesidades de una población vulnerable como es la de alta montaña que habita en Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero expresar mi apoyo contundente al proyecto del diputado Osbaldo Acosta, ya que viene trabajando desde años anteriores en este tema y es importante la perseverancia en el objetivo. Fíjense que municipios como Santa Victoria, Iruya, Los Andes, La Poma son localidades enclavadas en las alturas, tienen pendientes en las que cuesta manejar el agua y por ende la pastura. Todo es distinto y en la fundamentación de este proyecto, que sin duda deviene de la experiencia dice: “La vida en el campo no es como las películas. Es un sacrificio todos los días. Hay que tener pasión y vocación para estar ahí, en medio de los rayos durante una tormenta con la majada de caprinos, ovinos. Hay que estar ahí, con temperaturas bajo cero y vientos muy fuertes que te podrían arrojar al precipicio.” Es bueno tomar estas frases testimoniales y también acompañar en este proyecto a las ferias en dichos lugares. Me tocó asistir a una en Amblayo y ver cómo –hablando de interculturalidad– se vende, se comercializa lo fresco del lugar, la papa andina, el charqui y los productos de la zona.

Es importante avalar este tipo de trabajos y ferias con aportes de bromatología de la Provincia, acompañar a esta gente con la enseñanza de lo básico, para que los quesos de cabra, por ejemplo, no sean cuestionados e ingresen a la gastronomía de Salta y estén a la altura del exigente paladar de los turistas, que cuando van a un lugar buscan los productos de la región porque tienen un preconceito, quieren conocer cómo vive su gente y probar in situ su gastronomía.

Por eso considero que hay que apoyar todo lo que es producción de ganado menor: caprino, ovino y llamas. También hay que fomentar las ferias, capacitarlos incluso en bromatología. Creo que con esto podemos ir avanzando y evitar la erradicación urbana que hace que muchos jóvenes disipen sus esperanzas en el lugar y busquen otros sitios para realizar su existencia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix) En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Producción, de Asuntos Municipales, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan su aprobación con modificaciones, se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban, por unanimidad: Capítulo I "Disposiciones Generales ": artículos 1º, 2º y 3º; Capítulo II "Beneficios y Condiciones": artículos 4º, 5º y 6º; Capítulo III "Funciones de la Autoridad de Aplicación": artículo 7º; Capítulo IV "Coordinación de Acciones": artículos 8º y 9º; Capítulo V "Adhesión Municipal y Facultades": artículos 10 y 11; Capítulo VI "Incumplimiento": artículo 12; Capítulo VII "Disposiciones Finales": artículos 13, 14 y 15.
- El artículo 16 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

**T.16 mgc**

(Cont. Sr. Presidente).-... Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-46.592/22, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 12

### **SOLICITAR AL P.E.P. INCORPORA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - EJERCICIO 2023, LA CONSTRUCCIÓN DE NÚCLEOS HÚMEDOS EN EL DPTO. MOLINOS**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### (1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fabio E. López, por el que le solicita al Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Plan de Obras Públicas - Ejercicio 2023, la construcción de núcleos húmedos en el departamento Molinos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

#### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, la construcción de núcleos húmedos en el departamento Molinos, a fin de avanzar en la erradicación de letrinas y analizando la posibilidad del uso de digestores.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Lino F. Yonar, Vicepresidente – Jesús D. Battaglia Leiva – Pablo R. A. Gómez – Antonio S. Otero – Martín M. Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Asesor de Comisión.

#### (2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Fabio E. López: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Plan de Obras Públicas - Ejercicio 2023, la construcción de núcleos húmedos en el departamento Molinos; y, por

las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado López.

**Sr. LÓPEZ**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de declaración fue presentando en reiteradas oportunidades con el fin de erradicar las letrinas en el departamento Molinos, sobre todo en los parajes y comunidades que están alrededor de la localidad homónima.

Digo ‘erradicar las letrinas’ porque creo que la gente se merece vivir un poco mejor, por tal motivo solicito al Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, las partidas necesarias para la construcción de núcleos húmedos, ya que por motivos económicos los pobladores no pueden costear la mencionada obra y ésta sería la única forma de darle solución para que tengan un baño digno.

Autoridades de Obras Públicas me decían que, como en la zona todavía no hay cloacas y todos los desechos van a un pozo ciego, sería oportuno construir los baños de primera con biodigestores para no contaminar las napas, ya que ahora es lo que se está utilizando en varios pueblos y localidades y da buenos resultados.

Solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este proyecto de declaración, a fin de que la gente del Valle, sobre todo de Molinos, pueda contar con un baño en condiciones.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que desde el Bloque Ahora Salta vamos a acompañar este proyecto de declaración, lo que es la realidad de un departamento que se puede multiplicar por muchísimos otros de nuestra Provincia.

Acá hay algo muy importante, que es el término utilizado por el diputado preopinante y me parece muy apropiado: ‘núcleos húmedos’. Si me permite la lectura de su definición, señor presidente.

- Asentimiento.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- En arquitectura y construcción de forma general: “son todas las dependencias de una vivienda o edificio cuyo uso normal implica la utilización de agua. En estos espacios son principales...”...

**T.17 ech**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...“...son principales las instalaciones de fontanería y saneamiento.”

Si vamos a la página de Aguas del Norte – CoSAySa, vemos que hay 23 sistemas de tratamiento de líquidos cloacales en la Provincia, pero en Molinos no existe ninguno, tampoco planta depuradora, sistema de lagunas, cámara séptica, laguna o sistema de tratamiento alguno.

Entonces, cuando hablamos de núcleos húmedos no se trata sólo del baño sino todo lo que es importante en relación al agua potable que debe llegar a cada ciudadano, como también las cloacas que son algo fundamental. Y un número que no me canso de repetir, que no es mío sino del Ente Regulador de la Provincia: el 85% de los desechos cloacales en Salta se vierten en nuestro río sin ningún tipo de tratamiento. Lógicamente, cuando tengamos los resultados del censo, este porcentaje se va a incrementar en forma notoria.

Sobre los biodigestores, creo que son un paliativo, pero la solución real es la construcción de cloacas con sus respectivas plantas de tratamiento.

En la página del IPV de Salta están los requisitos para acceder al Programa Núcleos Húmedos, entre ellos: fotocopia del DNI, título de propiedad del inmueble y constancia de residencia y convivencia expedida por la Policía. Esto es fácil de conseguir para los vecinos, lo difícil es hacer que la empresa prestataria cumpla, de una buena vez por todas, con su misión: llevar agua potable y cloacas a todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.**- Gracias, señor presidente.

Obviamente desde el bloque vamos a apoyar el compromiso y también destacar que nuestro compañero en el trabajo social, en forma constante, remarca esos detalles necesarios que terminan siendo no una obligación sino un derecho para cada uno de los vecinos.

En este caso particular, quiero aclarar que el pueblo sí cuenta con el servicio de cloacas; lo que se está solicitando es la extensión a través de los biodigestores para beneficiar alrededor de 200 familias, son 60 en Colomé, 80 en Tacuil, 48 en Amaicha. Y así como lo dije yo y lo recalco mi compañero de bancada, éste es un derecho en el marco de la previsión que se debe tener para el próximo año, en este caso en particular.

Repito, en el pueblo sí hay cloacas; los problemas surgen ante la dignidad que deben tener por derecho los habitantes del suelo argentino y de 'la Salta adentro'. Estoy más que seguro que en el compromiso asumido por el Poder Ejecutivo se contemplará este detalle para el siguiente Presupuesto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Pantaleón.

**Sr. PANTALEÓN.**- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar al diputado Fabio López en su solicitud porque para nuestro departamento también es muy importante hablar de núcleos húmedos y de la posibilidad de que en un futuro existan cloacas.

Junto con el pueblo de La Caldera venimos trabajando y pidiendo que se lleven las cloacas hasta allí y para lo que resta en Vaqueros, pues hay una preocupación, nosotros somos proveedores de agua potable para toda la zona norte de Salta Capital,

pero no tenemos red de saneamiento, entonces existe el peligro de que estas aguas se contaminen.

Por eso reitero el pedido y acompañó al diputado López ya que hay otros departamentos que también necesitan de núcleos húmedos, cloacas y biodigestores.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**Sr. BIELLA CALVET.**- Gracias, señor presidente.

Por supuesto, desde el Bloque Salta Independiente acompañamos este proyecto y todos aquéllos...

**T.18 eet**

(Cont. Sr. Biella Calvet).- ...todos aquéllos que se refieran a disminuir el número de enfermedades infectocontagiosas, ya que los núcleos húmedos y las cloacas los disminuyen, y recordarle a todo el Cuerpo que en el año 1964 Salta Capital tenía más cloacas por número de habitantes que Capital Federal, nos hemos quedado bastante.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM.**- Gracias, señor presidente.

Sólo para acompañar esta iniciativa, porque nosotros también lo sufrimos a diario. Es importante erradicar los pozos ciegos que existen en esta Provincia porque se contaminan las napas de agua, el 80% de las familias que los poseen en General San Martín los tienen a menos de 80 metros del pozo de agua; sin lugar a duda, se produce una traspelación del pozo ciego al de agua porque migran sinnúmero de bacterias coliformes que producen diarreas. ¡Dios quiera que podamos terminar en algún momento con los pozos ciegos en Salta! ¡Existe la misma realidad en distintos lados del interior de esta Provincia! No debemos poner en tela de juicio este tipo de iniciativas, cuando esta mejora, me refiero a los biodigestores, implica cuidar la salud de los más vulnerables.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N<sup>tos.</sup> 91-45.360/22 y 91-45.495/22, unificados, proyectos de ley con dictámenes de las comisiones de Salud, de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

**ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE SOLICITAR EXAMEN  
OFTALMOLÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS  
NIVELES INICIAL Y PRIMARIO**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91- 45.360/22 proyecto de ley de la señora diputada Laura D. Cartuccia: Propone establecer la obligatoriedad de solicitar examen oftalmológico en las Instituciones Educativas en los niveles inicial y primario y el expediente N° 91-45.495/22 de la señora diputada Isabel M. De Vita: Establézcase en todo el territorio de la provincia de Salta el examen oftalmológico obligatorio, a practicarse en los niños de 5 a 8 años de edad que concurran a establecimientos educativos públicos y privados; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y su aprobación con las siguientes modificaciones:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Establézcase el carácter obligatorio del examen oftalmológico a niños y niñas de los niveles Inicial y Primario de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:

- a) Determinar el contenido del examen oftalmológico por vía de reglamentación;
- b) Realizar operativos oftalmológicos para la detección y prevención de patologías visuales, prevención de discapacidades visuales y cegueras evitables, priorizando los operativos destinados a los ingresantes a un nuevo ciclo lectivo;
- c) Suscribir convenios con organismos públicos y privados para cumplir las disposiciones de la presente ley.

Art. 3°.- Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud Pública en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo J. Biella Calvet, Presidente – Laura D. Cartuccia, Secretaria – Patricio Peñalba Arias – Noelia C. Rigo Barea – Ricardo G. Vargas – Osbaldo F. Acosta – Teodora. R. Riquelme.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

**(2)**

Cámara de Diputados:



Vuestra Comisión de Educación ha considerado el Expte. N° 91-45.360/22, proyecto de ley de la señora diputada Laura D. Cartuccia, en el cual: Propone establecer la obligatoriedad de solicitar examen oftalmológico en las Instituciones Educativas en los niveles Inicial y Primario; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Víctor M. Lamberto, Vicepresidente – Elena N. Díaz, Secretaria – Sofía Sierra – Jorge M. Restom – Osbaldo F. Acosta.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes de referencia, proyectos de ley de las señoras diputadas Laura D. Cartuccia e Isabel M. De Vita: Propone establecer la obligatoriedad de solicitar examen oftalmológico en las Instituciones Educativas en los niveles Inicial y Primario; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Laura D. Cartuccia: Propone establecer la obligatoriedad de solicitar examen oftalmológico en Instituciones Educativas en los niveles Inicial y Primario; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la acumulación de los expedientes de referencia, y su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Isabel M. De Vita – María C. del V. Fiore Viñuales – Marcela del V. Leguina – Fabio E. López – Noelia C. Rigo Barea – Juan C. F. Roque Posse

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

**Sra. CARTUCCIA**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que vamos a debatir tiene como fin establecer el carácter obligatorio del examen oftalmológico en niños y niñas de los niveles Inicial y Primario, tanto de los colegios públicos como de los privados. También recalcar lo que establece el artículo 2º, inciso b) respecto a realizar operativos oftalmológicos, esto queda sujeto a lo que van a ser las funciones de la Autoridad de Aplicación, en especial para lo que es la detección y prevención de patologías visuales, prevención de discapacidades visuales y de cegueras que son evitables; por supuesto, estos operativos tienen que ser prioridad al comienzo de los ciclos lectivos.

Esta iniciativa la empecé a trabajar junto con un colega que en ese momento era el Presidente de la Sociedad Salteña de Oftalmología, el doctor Alejandro Srur, porque cuando comenzamos este trabajo en los meses...

**T.19 srp**

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...los meses de diciembre y enero nos dimos cuenta que no todos los colegios pedían el examen oftalmológico.

Sabemos que en los primeros años de vida el ojo crece y se desarrolla rápidamente siendo mucho más lento en la pubertad, pero también, por otro lado, cuando el niño comienza el jardín o 1º grado se produce una serie de situaciones donde la maestra es quien empieza a detectar este problema, porque el niño se acerca al pizarrón, se saltea los renglones o confunde las letras, por lo general son chicos que son catalogados como revoltosos, que tienen atención dispersa o a veces simplemente los sientan en los últimos bancos porque son altos y esto les dificulta más la visión, por eso deben pararse varias veces, y la realidad es que ocurre todo eso porque el niño no ve, pero como son muy chicos no saben referir que les cuesta ver, por eso es importante el estudio oftalmológico antes de iniciar el período escolar.

Por otro lado, hay que remarcar que otras provincias ya cuentan con una ley establecida en este sentido y en especial Santa Fe que es la 12.226 y también existen programas nacionales como 'Mirarnos' que es federal y para comunidades rurales, llevaron adelante el análisis de 2.000 niños de los cuales 1.024 requirieron anteojos. Miren la importancia que tiene realizar este examen oftalmológico antes de que los niños comiencen las clases.

Existen otros programas, por ejemplo en la provincia de Buenos Aires '¿A ver qué ves?' 'Ver para aprender' y en Salta, hace muchos años, se llevó a cabo el plan 'Vamos a ver' también con la misma metodología, recorrer el interior y realizar el estudio oftalmológico de todos los niños de las escuelas primarias, lo cual es muy importante. En ese sentido remarcamos la importancia de realizar el examen una vez al año porque todas las enfermedades que podemos encontrar, que por lo general son refractivas, una miopía, un astigmatismo, una hipermetropía, son patologías que si le colocamos anteojos rápidamente pueden tener una resolución mucho mejor que si la dejamos que avance en el tiempo.

Considero que es importante que podamos tratar y aprobar este proyecto para que los niños sí o sí tengan que cumplir con un examen oftalmológico antes de iniciar las clases.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

He visto con mucho agrado que se incluya en el Acta de Labor Parlamentaria de la fecha este tema tan relevante porque ha sido, es y será una cuestión de importancia la salud visual.

Esta problemática nos ocupó en su momento con el doctor Roberto Nazr, quiero reconocer su dedicación como así también la de Alejandro Srur en este tema, a partir de una experiencia que no debemos olvidar los salteños bajo ningún aspecto, porque es una vivencia pragmática, ya que nosotros tomamos decisiones legislativas en función de la teoría y lo podemos hacer con mayor y mejor efectividad en base a lo vivido, con ambas llegaremos al mismo punto que es ver la necesidad de legislar acerca de la obligatoriedad del examen oftalmológico en los niños y de esta experiencia en distintos

lugares del interior de nuestra Provincia, a la que arribábamos con conclusiones allá por el año 2020 –no hace mucho– parece que ha pasado más tiempo, pero lo conversábamos con los profesionales,...

### **T. 20 pjm**

(Cont. Sra. De Vita)...los profesionales, en ese año se recurrió al Ministerio de Salud Pública para compaginar acciones que tiendan a decir: ‘este niño ve muy bien’, ‘este niño ve más o menos’, ‘este niño está teniendo un problema de ametropía, miopía, astigmatismo, hipermetropía, en fin... retinopatía en el caso de que sean cataratas’. Pero no se hizo y era la preocupación de los profesionales porque a veces cuesta que se entienda la importancia de abordar la problemática ya que es real.

Pero fíjense ustedes, haciendo un poquito de historia se realizó con el Ministerio de Derechos Humanos, allí recurrieron los doctores, hablaron con el entonces Ministro, como la salud es un derecho humano, la visión podemos entenderla así. ¿Por qué digo esto? Porque fue real, se trabajó en diversos lugares del interior, se logró cifras elementales para fundamentar el proyecto que presenté en el año 2018, expediente N° 91-39.171/18, el cual caducó, como autora y observando su valor lo volví a traer, insistiendo en marzo del presente año y es el expediente N° 91-45.495/22. Por todo esto le expresé a la diputada Laura Cartuccia la alegría –lo digo con este término– de que hoy en esta sesión podamos estar considerando esta iniciativa.

En este tiempo se siguió ahondando en información; fíjense ustedes que en forma conjunta la Sociedad de Oftalmología con el Ministerio de Derechos Humanos evaluaron 22.783 niños en esa oportunidad; piensen en esa cantidad de chicos en gran parte del interior de esta vasta Provincia, 19 municipios para ser más concreta, diferentes zonas sanitarias cada una de ellas con sus peculiaridades; 3.879 niños, hablamos de un 17% –del total de 22.783– presentaron problemas visuales. ¿Son todos los niños? ¡No! Pero sí una gran parte que merece atención, no sólo desde Derechos Humanos, sino también desde las áreas de los Ministerios de Salud Pública y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en este caso estamos diciendo que la Autoridad de Aplicación será el Ministerio Salud Pública en coordinación con el de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Reitero, el 17% presentó problemas visuales, de éste un 97% –una cifra muy alta–, requería anteojos y el 7% fue derivado a centros de mayor complejidad. Acá se evidencia la magnitud del problema, por eso es fundamental contar con un diagnóstico precoz en estos casos; y en muchas ocasiones se dijo en las comisiones no hay oftalmólogos en todas las localidades del interior de la Provincia y el trabajo de estos profesionales in situ fue acompañado por enfermeros, agentes sanitarios, docentes, gente de la comunidad como voluntarios, los profesionales mencionados y otros médicos se dedicaron a enseñar, preparar y dar algunos elementos básicos con los que sin ser especialistas podían decir: ‘este niño ve bien’, ‘éste no está viendo bien’ sin un diagnóstico, pero sí estableciendo una prioridad y que necesita ser derivado a un especialista para ser diagnosticado...

### **T.21 mmm**

(Cont. Sra. De Vita).- ...ser diagnosticado y tratado para no perder la vista...¡algo magnífico que va de la mano de la magnitud del problema, y que yo siempre resalto en agradecimiento a los oftalmólogos quiero hacerlo extensivo también a los agentes sanitarios, a los enfermeros, a las maestras y maestros, a los profesores, que vocacionalmente formaron parte y lo siguen haciendo para determinar algo que muchas veces advierten los maestros, que es descifrar si hay un problema ocular y derivar a un especialista, para hacer un diagnóstico y un tratamiento adecuado.

Podría agregar que también haría falta implementar un programa de salud ocular en Salta, pero evidentemente entendemos que ya detectar a tiempo, en forma precoz, es importante.

Asimismo, a tono de lo que los oftalmólogos entienden, cuando no se detecta el problema visual en un niño hasta los 8 años, su cerebro ya avanzó, se adaptó y es más difícil aún el abordaje del tratamiento de una enfermedad oftalmológica cuando el cerebro se adecuó a algo que no corresponde a la salud visual de ese niño o de esa niña. Es decir, si el 80% del aprendizaje de los chicos entra por los ojos, recordemos nuestra niñez que veíamos en la pizarra el dibujo de los números: 1, 2, etcétera. ¡Aprendíamos mucho por la aptitud visual! El 80% de lo que aprende un niño o una niña deviene del sentido de la vista, podríamos decir que todo –para ser un poco exagerado– pasa por los ojos. Entonces, esto es lo que hace que acumulen conocimientos fácilmente o no; que tengan aptitud en el aprendizaje o no; que les cueste más entender o grabar en su memoria, de manera intelectual, sin dudas vamos a empezar a tener estas grandes diferencias por las cuales es importantísimo avanzar en este sentido.

Un agradecimiento enorme a los integrantes de las comisiones que se han comprometido en su estudio y el apoyo a la importancia de dar un paso adelante con el examen obligatorio oftalmológico en los niveles Inicial y Primario, en el aprendizaje, como lo expresó la diputada proponente, y por las razones que acabo de exponer.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer 2 observaciones que salieron en la discusión, cuando se lo analizó en la comisión; primero, el hecho de si esta normativa va a ser posible aplicarla, y segundo, que se cumpla en toda Salta.

Otra vez entramos en este debate, en la discusión acerca de los problemas que tenemos no sólo en el departamento General San Martín, sino en gran parte de la Provincia por la ausencia y la falta de profesionales. Es ahí donde la observación tiene que ver con que si no estamos creando leyes que únicamente sean implementadas en Salta Capital y sus alrededores; considero que esto demuestra la deficiencia que ha tenido el Ministerio de Salud Pública para abordar y hacer cumplir una serie de normas que fueron propuestas y aprobadas en esta Cámara. Y la otra tiene que ver con que, bueno, recién discutimos la adhesión a la Ley 27.678, de cuidados paliativos, y nos preguntábamos: ¿por qué no crear un sistema integrado?, en donde no sólo se realice una revisión oftalmológica, sino también de fonoaudiología, un psicodiagnóstico; y hace poco tuvimos un lamentable hecho en un colegio privado por el fallecimiento de un niño, por muerte súbita. Entonces, vemos que podría ser incluido que de manera obligatoria se efectúe el control cardiológico para los niños.

Es muy difícil oponerse a este tipo de iniciativas cuando sabemos que en el fondo trae y genera un bien a la sociedad, pero no podemos dejar pasar por alto lo que decía...

#### **T.22 cpv**

(Cont. Sr. Vargas S.R.).-...lo que decía al principio, muchas de las leyes que estamos aprobando en esta Cámara no son aplicables a toda la extensión provincial.

La autora del proyecto decía que la Autoridad de Aplicación debería generar algún tipo de programa para realizar el abordaje territorial para cumplir con esta ley,

ojalá lo haga. En Tartagal tenemos un solo oftalmólogo que se jubiló, se contrató a una oftalmóloga y otra vez hablamos de contratos precarios para cubrir un cargo profesional, que probablemente se nos vaya del Hospital Juan Domingo Perón y lo que nos preguntamos es: ¿hasta cuándo el Ministerio de Salud Pública no va a dar respuestas a la cantidad de pedidos de nombramientos de profesionales que hacen falta para que nuestra ciudad y el departamento General San Martín puedan brindar una cobertura sanitaria eficaz?

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. VARGAS (S.R.).-** Por eso, señor presidente, quiero proponer 2 cosas. Primero pedir al Ejecutivo Provincial, al Gobernador, a través de sus ministros, que haga efectivo el cumplimiento de esta ley, nombrando profesionales para los hospitales del departamento General San Martín y segundo que esta Cámara trabaje –como lo decía– en un abordaje más integral sobre cuáles deberían ser los controles a los niños que empiezan la escuela y que no sólo se plantee el tema de la visión sino que sea más completo.

Nada más, señor presidente.

**Sr PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).-** Tiene la palabra el señor diputado Velenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.-** Gracias, señor presidente.

Estos proyectos –y permítame que la nombre a la autora, diputada Cartuccia– son los que los salteños y las salteñas necesitan, es más nos solicitan como representantes de la realidad que tienen que atravesar y esto lo hemos debatido en la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, lo cual fue enriquecedor. También tiene que ver con la alocución de un legislador hace unos minutos. La pregunta fue: ¿Es aplicable? La respuesta es: ¡debe aplicarse!

Hay experiencias y también lo hemos charlado con la autora del proyecto, sin ley de por medio esta iniciativa que establece el control oftalmológico, lo llevó adelante –y nos retrotraemos en la historia– la Secretaría de Adultos Mayores –en el Gobierno de Juan Carlos Romero– que recorrió toda la Provincia haciendo prevención y otorgando anteojos a abuelos y a niños de diversas comunidades y en el transcurso de los años se cortó. Pero este Gobierno de Gustavo Sáenz lo está implementando; y coincido con que tiene que llegar a cada paraje y lugar de nuestro vasto territorio provincial, no tengo dudas que es una cuestión de un lineamiento político, en donde hay voluntad política para llevar adelante una iniciativa de esta envergadura, por eso estoy convencido que son los temas que realmente le importan al salteño y la salteña y es una primera avanzada.

En la ciudad de Salta en el 2019, a través del Concejo Deliberante, se aprobó un proyecto similar, pero con éste en particular y por el compromiso que asume la profesional, la diputada está diciendo: ‘hay que darle continuidad, hay que trabajar’, y el Gobierno de Salta también lo entiende así. El control aportaría a la prevención de numerosas patologías que pueden ser corregidas y aumentaría el rendimiento escolar. La afección más frecuente es el astigmatismo y la deformación de córnea.

Actualmente en los colegios privados de la ciudad de Salta se solicita el examen oftalmológico y de esa manera la mayoría de los padres, detectan en tiempo y forma diferentes patologías cuando los niños en edad escolar ingresan a estudiar. El compromiso que hay que asumir a nivel gubernamental es el control de los niños en el sector público...

**T.23 mgc**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...sector público, de esta manera se estaría trabajando en prevención que, coincido con mis pares, tiene que ser mucho más extensa en el control de la salud de nuestros infantes.

Nuevamente felicito a la autora del proyecto que, dicho sea de paso, ha ocupado del tema y recorrió la Provincia hace varios años con diferentes trabajos que tienen que ver con la prevención oftalmológica; ella entiende y sabe que es una iniciativa que el Poder Ejecutivo Provincial y el Gobernador la van a poner en marcha.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**Sr. BIELLA CALVET**.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Salta Independiente también vamos a acompañar este proyecto, pero cuando ingresó a la Comisión de Salud lo primero que nos preguntamos fue: ¿cómo vamos a llegar al interior profundo de la Provincia con el diagnóstico? Entonces, en realidad, creo que el espíritu de la normativa es hacer una pesquisa de los problemas oftalmológicos de los niños y niñas de Salta.

Como bien dijo una diputada preopinante, si hasta los 8 años no logramos realizar el diagnóstico de problemas oftalmológicos, esa función plástica que tiene el cerebro cambia y cuesta empezar a hacer otros tipos de tratamientos y la capacidad de aprendizaje de los niños disminuye.

En cuanto a qué va a pasar en el interior profundo, bueno se va empezar a capacitar porque no tenemos oftalmólogos. Conversamos con representantes del Ministerio de Salud Pública, con algunos directores de hospitales y no tienen profesionales en la materia para tocar las puertas de todas las escuelas públicas de la Provincia, como por ahí ocurre en las escuelas privadas. Pero, capacitando a los colegas e incluso a los agentes sanitarios para hacer una detección simple: ¿Te cuesta leer el pizarrón? Sí/No, a 1 de cada 5 chicos le cuesta leer el pizarrón, hice la pesquisa y lo derivé al oftalmólogo en tiempo y forma. Ése es el espíritu de esta iniciativa.

Ojalá podamos tener mayor control y diagnósticos preventivos en nuestros niños. Sin embargo, llegando a una pesquisa para descubrir este tipo de problemas, vamos a poder incluirlos en la institución escuela, porque –como decía– en vez de recibir ayuda perciben reprimendas por falta de conducta como consecuencia de que no leen lo que escribe la docente.

Así que vamos a acompañar el proyecto de ley y espero que se pueda reglamentar y cumplir con el mismo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

**Sra. NAVARRO**.- Gracias, señor presidente.

Hoy cuando tratamos este proyecto de ley en la Comisión de Legislación General tuve algunos interrogantes sobre todo por cómo estaba escrito el proyecto original, entendiéndolo que –a partir del dictamen de la Comisión de Salud– la obligatoriedad del control oftalmológico no es para los niños y niñas de los niveles Inicial y Primario que van a ingresar a la institución, sino que debiera ser para el

Gobierno a fin de que éste implemente operativos oftalmológicos y suscriba convenios con organismos públicos y privados, tal como lo establece en el artículo 2°.

¿Por qué digo esto? Porque los que vivimos en el interior –y acá los diputados remarcaron bien la situación– no tenemos oftalmólogos, no sólo en la parte pública sino tampoco en el sector privado; de vez en cuando van algunos a hacer consultorios, pero lo hacen de forma privada, debemos pagar para que se nos realice un control.

Firmé el dictamen de la Comisión de Legislación General pensando en el espíritu fundamentalmente de la ley, que el control sea obligatorio para el Estado y no que estemos obligando a los padres de los alumnos de los niveles Inicial y Primario que paguen...

**T.24 ech**

(Cont. Sra. Navarro).-...que paguen para acceder a él.

Si la ley no es inclusiva, no sirve como tal. Y creo que la situación en Salta Capital es completamente diferente a la que vivimos en cada uno de los lugares del interior de la Provincia.

Otra cosa, antes que me olvide: el examen oftalmológico debe estar hecho por un médico oftalmólogo. Digo esto porque escuché que nombraban a otros actores como encargados del diagnóstico o la detección, pero deben ser médicos. La autora del proyecto que también es doctora lo podrá ratificar. Quien realizará el examen oftalmológico será un médico.

Y recalco nuevamente, esperanzada en que el espíritu de la ley es que el Gobierno provea los medios necesarios para que nuestros niños hagan esos controles, es que desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto, sobre todo pensando que esta normativa nos ampare a todos, tanto en Capital como en el interior de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Diputada De Vita, ¿usted pidió la palabra nuevamente?

**Sra. DE VITA.**- Sí, señor presidente.

Quiero decir algo importante. Se dejó muy en claro en las 2 comisiones, inclusive recién habló el presidente de la Comisión de Salud, la diferenciación entre lo que es una pesquisa y un diagnóstico. Eso lo debemos entender bien y no perderlo jamás de vista –ya que estamos tratando un proyecto sobre la vista–. El hecho de que intervengan otros agentes de la Salud y que los oftalmólogos hayan trabajado, como expresé, se debe a que estamos considerando 2 expedientes, uno de mi autoría y otro de la diputada Cartuccia, que se unificaron y tuvimos que ensamblar varias cuestiones. Reitero, una cosa es la pesquisa y otra el diagnóstico que lo hacen los oftalmólogos.

Nada más, señor presidente.

– La señora diputada Alejandra B. Navarro levanta la mano.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

**Sra. NAVARRO.**- Perdón. Quiero aclararle a la diputada que el proyecto habla de examen oftalmológico, en ningún lado del texto –lo leí varias veces– dice ‘pesquisa’, hace referencia al examen oftalmológico que debe ser realizado por un profesional médico con especialidad en oftalmología.

Nada más, señor presidente.

– La señora diputada Isabel M. De Vita levanta la mano.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Diputada vamos a poner a consideración el proyecto, por favor.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- El artículo 5º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-43.946/21, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Producción y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

#### 14

### **SOLICITAR AL P.E.P. EFECTÚE LOS ESTUDIOS PARA LA FACTIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INDUSTRIAL EN LA LOCALIDAD LA CALDERILLA, DPTO. LA CALDERA**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-43.946/22, proyecto de declaración del señor diputado Gustavo J. Pantaleón, por el cual: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, efectúe los estudios para la factibilidad de la instalación de un Parque Industrial en la localidad La Calderilla, departamento La Caldera; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

#### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, efectúe los estudios para la posibilidad y factibilidad de la instalación de un Parque Industrial en el departamento La Caldera.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Roberto Á. Bonifacio, Presidente – Pablo R. A. Gómez – Ricardo G. Vargas – Gonzalo Caro Dávalos – Marcela del V. Leguina – Ernesto G. Guanica.



Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián D. Borré, Secretario de Comisión. ...

## **T.25 eet**

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Gustavo J. Pantaleón: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, efectúe los estudios para la factibilidad de la instalación de un Parque Industrial en la localidad La Calderilla, departamento La Caldera; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Producción.

Sala de Comisiones, 30 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Pantaleón.

**Sr. PANTALEÓN**.- Gracias, señor presidente.

Éste es un proyecto de declaración..., ustedes saben que represento a un departamento que cuando lo nombro, generalmente, me pongo de pie, donde existen recursos naturales importantes como el árido, también proveemos agua y su población es muy buena. Cuando uno camina por la zona es inevitable no conversar con la gente y nos piden trabajo –que hace a la ‘dignidad’, sobre todo– de eso se trata. Cuando pensamos esta iniciativa con la gente a la cual represento, que es mi pueblo de La Caldera, de Vaqueros, charlábamos sobre nuestros recursos naturales y este pedido, esta declaración, este anhelo, esta esperanza tienen que ver con querer trabajar con el Gobierno, con los Ministerios de Producción y Desarrollo Sustentable, de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, de Economía y Servicios Públicos, y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, esto es muy importante para nosotros, porque tenemos un departamento con varios pueblos y deseamos que nuestro medioambiente quede intacto, queremos respetarlo.

Entonces, se hace esta solicitud para que podamos trabajar en la creación de un espacio, de un lugar, donde se industrialice nuestros recursos naturales, y hablamos de de los áridos porque se puede construir adoquines, bloques, postes y muchas cosas más. Este pedido es en realidad un anhelo para dar dignidad, trabajo a nuestra gente y pensar en el desarrollo teniendo en cuenta al medioambiente del departamento La Caldera. Es una solicitud que se le está realizando al Poder Ejecutivo y a nuestros compañeros para que nos acompañen.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Producción y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-46.475/22, proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

15

**SOLICITAR A SAETA INSTALE MARCADORES DE LAS PARADAS: LÍNEA 7 – EN LA RUTA 28 EN SAN LORENZO Y CASTELLANOS; CORREDOR 6 – EN LA RUTA 51 DESDE EL ENCÓN A CAMPO QUIJANO**

**Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones ha considerado el expediente N° 91-46.475/22, proyecto de declaración del señor diputado Víctor M. Lamberto: Que vería con agrado que SAETA instale marcadores de las paradas: Línea 7 – en la Ruta 28 en San Lorenzo y Castellanos; Corredor 6 – en la Ruta 51 desde El Encón a Campo Quijano; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

**Proyecto de Declaración**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que SAETA instalase marcadores de las paradas:

- Línea 7 – en Ruta 28 en San Lorenzo y Castellanos.
- Corredor 6 – en Ruta 51 desde La Merced Chica a Campo Quijano.

Debido a que las personas deben esperar al borde de las rutas, y no siempre se respetan las paradas, muchas veces desconocidas por los usuarios.

Por tratarse de dos rutas de alta transitabilidad, angostas y en muchos lugares sin banquina, también se sugiere el inicio de proyectos para construir o demarcar espacios para la espera, subida y bajada de pasajeros.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Lino F. Yonar, Presidente – Pablo R. A. Gómez, Secretario – Azucena A. Salva – Juan E. Romero – Elena N. Díaz – Marcela del V. Leguina.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

**Sr. LAMBERTO**.- Gracias, señor presidente.

Simplemente para trasladar el pedido de los usuarios del Corredor 7 que realiza recorridos por Ruta 28, San Lorenzo – Castellanos y para los del Corredor 6 sobre Ruta 51 desde El Encón hasta la localidad Campo Quijano. ¿En qué se basa esta solicitud? Fundamentalmente, en que los vecinos tienen que esperar el colectivo a la vera de la ruta, al costado, al borde, lo que implica un riesgo muy importante para la integridad física de las personas que aguardan las unidades.

En numerosas ocasiones no se respetan esas paradas y varios usuarios, lamentablemente, no saben dónde están, porque no existe señalización. Por eso, el pedido de la presentación de este proyecto de declaración que tiene que ver con la

instalación de marcadores de las paradas en el trayecto de estas 2 rutas tan importantes de la Provincia, que son de alta transitabilidad, muy angostas. Además, se insta y sugiere que al inicio de proyecto de construcción se demarquen estos espacios para la espera, ascenso y descenso de los pasajeros.

Nada más, señor presidente. ...

**T.26 srp**

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones, que aconseja la aprobación con modificación; se va a votar

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

**16**

**MANIFESTACIONES**

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM**.- Gracias, señor presidente.

Voy a leer para hablar lo más calmo posible. Pido disculpas si alguna vez me sintieron exasperado, pero hay temas que realmente no los puedo entender.

Hoy voy a manifestarme respecto de la condición sanitaria del departamento General San Martín y particularmente a su referente a nivel provincial, el señor Ministro de Salud Pública, doctor Juan José Esteban.

Desde el 1 de enero de 2021 el nosocomio cabecera del departamento General San Martín, Hospital Juan Domingo Perón no posee cirujanos que estén dispuestos a realizar cirugías programadas, contando en la actualidad sólo con un médico de 30 horas semanales, el doctor Gunnar Gaite.

Hoy el hospital tiene una nueva gerenta, la doctora Lorena Torres y como subgerente al bioquímico Aníbal Voefrey, ambos amigos y conocidos, porque durante 28 años me desempeñé en el Hospital Juan Domingo Perón. El papá del subgerente fue mi jefe de laboratorio y yo lo fui de su hijo.

Tengo una fluida relación con todos los gerentes de hospitales de mi Área Operativa, allí los conflictos crecen todos los días.

En el hospital de la localidad de Aguaray muchos compañeros sufrieron actos de violencia institucional por parte de quien ejerce o ejercía, porque hasta el día de hoy el Ministerio de Salud Pública no se expresó. Acompañé en estos actos donde se manifestaron varios compañeros de Aguaray, en presencia del doctor Dib, lo ‘chistoso’ es que este jefe de zona norte aplica viejas políticas que me remontan a cuestiones del pasado que me duelen, ya que le preguntaba a cada compañero que se iba a manifestar: ¿Cómo se llama usted y en qué área trabaja? Y procedía a anotarlo, cuando llegó al quinto compañero que se expresaba en esa situación, fue tal mi enojo que se le dije públicamente, bajándome el barbijo: “Doctor Dib yo soy el diputado Restom, quiero que también me anote en su libretita”, porque me pareció un acto hasta persecutorio.

Yo no estoy dispuesto a soportar la violencia en ningún ámbito, menos en un marco institucional como puede ser el Hospital Luis Güemes, ¡no me lo contaron, estuve acompañando a los manifestantes en la puerta!

La directora que hasta el día de hoy lo es, porque la hicieron venir –perdón, voy a dar nombre y apellido en concreto– 2 veces a la doctora María Soledad Pérez, se reunió con los secretarios del Ministro, el doctor Humacata y la doctora Cardozo, le dijeron que le mandaban la resolución, ¡no hicieron nada!

En la localidad de General Mosconi, la gerenta del hospital, doctora Carolina Serrano de forma permanente lo sostiene con una planta profesional sumamente precaria, a tal punto que los odontólogos mandan a comprar el anestubo, porque no tienen ni siquiera eso para realizar una extracción odontológica.

En conversaciones con los gerentes del Hospital Juan Domingo Perón participé de una reunión porque acompañé a una paciente que estuvo 20 veces internada en el último año...

### **T. 27 pjm**

(Cont. Sr. Restom).-...último año, porque requería una cirugía, estaba en un listado de 100 pacientes para el próximo operativo solidario, pero en realidad no intervinieron a ninguno de los 100, porque operaron a 42 que habían quedado de la etapa anterior. Entonces resumimos la cuestión y quedamos en darle una dieta; los relatos de los pacientes derivados a los hospitales de la Capital que no son recibidos crecen todos los días, nuestros enfermos deambulan en búsqueda de satisfacer sus necesidades sanitarias, ¡las que se encuentran garantizadas por nuestra Constitución!; las colectas solidarias a cargo de la gente común, del pueblo, se volvieron una cuestión de la cotidianeidad, hoy todo el mundo hace una colecta solidaria para ayudar a un familiar para viajar a la Capital, ¡y seguimos sin tener respuesta!

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. RESTOM.**- La Directora del nosocomio cabecera, Juan Domingo Perón, la doctora Lorena Torres –me autorizó a nombrarla–, me dijo que en la actualidad existen sólo 50 profesionales en este hospital, en 1989 cuando yo ingresé éramos 126, ¡hoy quedaron 50! Y nos congelaron los cargos al 31 de diciembre. Me manifestó la doctora que tuvo entrevistas con neonatólogos, terapistas, ginecólogos, entre otros; que se quieren quedar en la zona, pero no hay cargos disponibles: ¿Qué se hizo con los 76 cargos que nos deben?

Se manifestaron los Concejos Deliberantes de las localidades de Aguaray, Tartagal y Mosconi expresando esta situación, la respuesta fue siempre igual, ¡la nada misma! El señor Ministro de Salud Pública visita el Hospital Juan Domingo Perón, hace una conferencia de prensa y tiene el tupé de invitarme a visitar la obra del laboratorio; gracias a Dios lo tengo a Santiago Vargas colega, sobrino, legislador de otra bancada que puede garantizar lo que digo. Al señor Ministro le quiero comentar que junto a Ramiro Barreiro –que hoy trabaja en Infraestructura del Ministerio que usted dirige, señor Ministro de Salud Pública, que puede dar fe– participé en el proyecto de elaboración de la reconstrucción del laboratorio del hospital. ¡¡A usted señor Ministro se le murieron 73 niños y no hizo nada!! ¡¡Señor Ministro, ocúpese de lo que el señor Gobernador le encargó, que es cuidar la salud de los salteños!! Y si me quiere hacer un regalo ‘no me obsequie una caja de zapatos vacía’, sino ¡regáleme una caja de zapatos con los zapatos dentro! Quiero la estructura del laboratorio con los profesionales que éramos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Exeni Armiñana.

**Sr. EXENI ARMIÑANA.**- Gracias, señor presidente.

Quiero invitarlos al Primer Encuentro Interprovincial de Visibilización de la Tartamudez en Salta que se realizará el próximo lunes, en el cual participarán más de 100 chicos con tartamudez, padres y madres; va a ser una charla muy linda ya que van a poder superarse y expresarse jóvenes de 12, 20, 30 años y un adulto de 72 años.

El evento se va a realizar en el Hospital Público Materno Infantil el día 5 de septiembre a horas 9 de la mañana, vamos a contar con la participación del Ministro del Interior y Justicia de la Nación 'Wado' de Pedro y la posible presencia del ganador del reality televisivo 'La Voz Argentina' Francisco Benítez; me encantaría que asistieran y me acompañaran.

También deseo felicitar al Grupo de Ayuda Tartamudez Salta que está haciendo un excelente trabajo, ya detectaron a 400 chicos con este trastorno del habla que van a ser atendidos en los próximos 45 días cuando los consultorios estén habilitados.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda. ...

**T.28 mmm**

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.**- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarme en 4 sentidos, el primero y más urgente –aunque en realidad todos lo son– está vinculado a un parte de prensa de HIRPACE, creo que todos conocemos la labor que lleva adelante esta importantísima institución, y les voy a compartir lo que es el último párrafo de dicha comunicación, que voy a leer si usted me permite, señor presidente.

- Asentimiento.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.**- Dice lo siguiente: “Durante el mes de agosto se ha producido el cese de pago de las obras sociales nacionales..., que reciben los fondos del Sistema Integración de la Superintendencia de Servicios de Salud, y del Programa Incluir Salud. Esta situación que no sólo afecta a nuestra Institución sino a todas las del país, nos impide cumplir con nuestras obligaciones y nos provoca serios inconvenientes al momento de prestar servicio a los 187 beneficiarios que concurren a HIRPACE.”

Por ello exhortan a todos los representantes del pueblo, tanto a nivel provincial como nacional, para que podamos, por supuesto, hacer pública esta cuestión, que ya es de conocimiento general, para que se analicen las medidas del caso que podamos adoptar.

En este sentido, me gustaría, a través de esta banca, tener la posibilidad de comunicarme con el Poder Ejecutivo Provincial para darle algún tipo de auxilio, de ayuda a HIRPACE. Me contacté con sus autoridades y me dijeron que es una suma de aproximadamente 15 millones de pesos, que son gastos específicos vinculados a los profesionales, sobre todo que sería muy bueno que la Provincia proporcione una asistencia, un subsidio o una partida extraordinaria, hasta tanto desde el Gobierno de la Nación normalice esta situación, porque cada día que pasa es muy alarmante para esta institución y para más de 187 beneficiarios, en ese mismo sentido me informaron que dentro de ese cupo hay 22 niños que fueron abandonados por sus padres y nadie realizó el trámite correspondiente ante la autoridad nacional, para que se les reconozca la discapacidad, por lo tanto no cuentan con ningún tipo de subsidio ni de alguna ayuda, lo único que tienen es la cobertura que les da HIRPACE; sería bueno que, hasta tanto se

puedan efectuar los juicios de filiación y avanzar en la parte administrativa nacional, que desde la Provincia se les dé algún tipo de ayuda extraordinaria a estos –reitero– 22 chicos porque hasta hace unos años se les daba algo, creo que 1.700 pesos por cada uno, que nuevamente les provean una asistencia en particular a este pequeño grupo, a través del Ministerio de Salud Pública.

Sí es cierto que están recibiendo ayuda desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en relación a los que toman clases ahí. Pero -insisto-, faltarían estos 15 millones de pesos que son para gastos extraordinarios hasta tanto desde Nación se normalice la situación, como así también sería importante contar con el auxilio para estos 22 niños que atraviesan por una terrible y cruda realidad.

Por otro lado, quiero manifestarme acerca de 2 cuestiones a las que hice referencia la semana pasada, y que hasta la fecha no nos contestaron nada, al menos públicamente. Invito a los diputados que me quieran acompañar en el pedido de informe que vamos a presentar mañana en relación al Plan Alimentar y a las becas de estudio; en realidad es el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Ley 25.724. En el Presupuesto de la Provincia, mejor dicho, en la página oficial de la Oficina de Presupuesto de la Provincia, figuran partidas por más de 222 millones de pesos, de los cuales, y según aparece en la página mencionada, ¡hasta el mes de julio no se ejecutó ni un peso, es decir, cero peso! Desconocemos si esto es por culpa del Gobierno de la Nación o por algún cambio de partida por parte del Gobierno Provincial. Esperamos que esto se esclarezca porque, por supuesto, son fondos más que importantes y necesarios, sobre todo destinados a chicos de hasta 14 años y embarazadas.

Algo similar sucede con las becas de estudio que originalmente tenía un presupuesto de 320 millones de pesos y se aumentó a 348 millones, pero hasta el mes de julio, reitero, según la página de la Oficina de Presupuesto de la Provincia, sólo se ejecutó el 6%.

Solicitamos y exhortamos al Gobierno de Salta que se aclare esta situación, si esto es por culpa del Gobierno Nacional o son cambios o demoras de las partidas por parte del propio Estado Provincial.

Por último, manifestarme respecto al Hospital de Salud Mental, doctor Miguel Ragone, en cuanto a que ha fracasado el llamado...

#### **T.29 cpv**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...el llamado a licitación. La semana pasada un grupo de diputados y senadores nuevamente recorrió las instalaciones y la verdad es que las condiciones en las que se encuentran los pacientes que están allí internados son inhumanas, exhortamos para que se avance de manera rápida sobre la contratación directa, para dar una solución respecto a la infraestructura de manera urgente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

**Sra. SIERRA.**- Gracias, señor presidente.

Me voy a manifestar en 2 sentidos, el primero tiene que ver con la localidad de Cerrillos, ya que mañana se realizará una Audiencia Pública a las 10 de la mañana, por una planta de fundición de metales ferrosos que se está por instalar en esa localidad. Ante el llamado de varios vecinos decidimos analizar el proyecto y el expediente –que tiene 3 cuerpos– por supuesto con profesionales competentes pudimos advertir varias cosas. Me acaba de llegar un informe y me gustaría manifestarme al respecto porque es

importante que la ciudadanía conozca para que mañana pueda expresarse en esta audiencia.

En principio pudimos ver que existe incompetencia por parte del municipio en la habilitación de esta actividad industrial, ya que la misma es potestad de la autoridad Provincial; hay muchas falencias en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental y social, con lo cual no se está cumpliendo lo establecido en la Ley 7.070; no hay dictamen técnico de la autoridad competente ni de la Secretaría de Recursos Hídricos con respecto a la posibilidad de abastecimiento de agua para el proyecto y el tratamiento de los efluentes que van a generar; existe insuficiencia en las incumbencias profesionales del equipo consultor, dado que uno de los profesionales es Licenciado en Comunicación y abordó estudios de aspectos sociales que no tienen que ver con su profesión. También vemos que la descripción del proyecto está incompleta, no se presenta un proyecto ejecutivo de la propuesta de la planta de fundición, de la planta de tratamiento de efluente, del sistema de captación y filtración de gases, hay una descripción insuficiente en lo que es el entorno ambiental y social, porque no se presentan estudios de movimientos de masas de aire ni hidrogeológico a escala local, con lo cual no se analiza ni garantiza la disponibilidad de agua potable para el consumo humano, a causa de la demanda que va a tener este proyecto; no se describe la generación de materiales de descarte que va a tener esta planta de fundición, qué se va a hacer con la chatarra a procesar ni su gestión; no se detallan los efluentes líquidos esperables resultantes de este proceso; no se presenta un plan de contingencia –que también lo establece la Ley 7.070–; es decir que el procedimiento administrativo desarrollado para esta evaluación presenta muchas falencias, y la información contenida en este estudio resulta ineficiente para dar garantías de que este proyecto sea ambiental y socialmente viable.

Esto es algo muy importante, porque estamos hablando de una planta, que si bien celebramos que se realicen este tipo de propuestas en nuestra Provincia, que va a generar riquezas y trabajo, también debemos tener en cuenta que esta planta está rodeada por barrios que no se encuentran a kilometro de distancia sino que están a 6 metros, con lo cual es importante que veamos las repercusiones que puede presentar social y ambientalmente. Por eso los invito a estar atentos mañana y los que puedan ir que participen en esta Audiencia Pública.

Por último, hoy presentamos 2 proyectos de declaración con respecto a la localidad de San Carlos, hace unas semanas estuve visitándola y vi varias cosas que me llamaron mucho la atención, porque no escuché que se hable de estos temas en esta Cámara, porque son varios, el más importante me parece que es el del agua...

### **T.30 mgc**

(Cont. Sra. Sierra).-... del agua, si bien se presentó un proyecto de declaración con respecto a Pacará, en San Carlos hace 4 años que los ciudadanos teniéndola no pueden consumir el agua de red porque está contaminada, por lo cual deben ir con sus bidones hasta la plaza principal para cargarlos del camión cisterna, que casi tiene la parcela comprada en la calle; no puede ser que esto siga sucediendo y no se dé una solución definitiva al problema.

En otro proyecto de declaración solicitamos a los legisladores nacionales por Salta gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la reparación de la Iglesia “San Carlos Borromeo” de la localidad de San Carlos, que en 1942 fue declarada Monumento Histórico Nacional, es por ello que no se puede intervenir a nivel provincial; realmente se está cayendo a pedazos y es una lástima que eso suceda.

Nada más, señor presidente.

**17**

**ARRIO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a la señora diputada María Luisa León y al señor diputado Antonio Sebastián Otero, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada María L. León y el señor diputado Antonio S. Otero, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 51'.

Sandra H. Sosa  
Subjefa (I) Sector Taquígrafos  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Aprobado el 6 de septiembre de 2022, con 48 fs.

Dr. PEDRO MELLADO  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
CÁMARA DE DIPUTADOS